

**Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
Fiducoldex**

ESTADOS FINANCIEROS

**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 e Informe del
Revisor Fiscal**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex

Estados Financieros

(Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021)

ÍNDICE

Opinión del Revisor Fiscal	3
Informe del Revisor Fiscal	8
Estados de Situación Financiera	11
Estados de Resultados Integral.....	12
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	13
Estados de Flujo de Efectivo	14
Notas a los Estados Financieros	15

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.:

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022;
- El estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

He determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Fiduciaria.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fiduciaria no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Respecto a los asuntos que he comunicado a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, establecí aquellos asuntos de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Fiduciaria, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Fiduciaria bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2021, que se presentan con propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 24 de febrero de 2022.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2022, la Fiduciaria ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fiduciaria ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

La Fiduciaria ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual verifique la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC, Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC, Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM y Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL y demás disposiciones complementarios, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones.

A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no solo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento y donde la Fiduciaria incluyó los respectivos planes de acción.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 22 de febrero de 2023.

En cumplimiento con lo señalado en el decreto 2555 del 2010 y el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2022, que se emiten de forma independiente para los fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios administrados por la Fiduciaria:

- a) (45) Informes Sin Salvedades
 - *Fondos de Inversión Colectiva*
 1. 11149 - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex
 2. 62633 - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado
 - *Fondos de Capital Privado*
 3. 101962 - Compartimento Deuda Privada Pymes Colombia
 - *Pensionales*
 4. 12975 - IFI en Liquidación
 5. 15156 - Fideicomiso Álcalis de Colombia en Liquidación - Cierre
 6. 30465 - Confiar Fonpet
 7. 33718 - IFI Concesión Salinas Reconocimiento y Liquidación de Pensiones
 8. 90075 - Patrimonio Autónomo Pensiones Lotería de Medellín
 9. 95376 - Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca
 - *Negocios Fiduciarios*
 10. 1027 - Créditos Litigiosos Álcalis
 11. 11230 - Fideicomiso Procolombia
 12. 11253 - Encargo Fedesmeraldas
 13. 11310 - Créditos Litigiosos IFI
 14. 12820 - Fideicomiso de Administración de Contingencias IFI Concesión de Salinas
 15. 13017 - Fideicomiso IFI en Liquidación - Reservas Probables
 16. 13608 - Álcalis En Liquidación - Reconocimiento de Pensiones
 17. 35297 - Fideicomiso Proimágenes - Fondo Fílmico Colombia
 18. 37265 - Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional del Turismo - Fontur
 19. 75084 - Encargo Fiduciario - Municipio de el Zulia 2017
 20. 77523 - Encargo Fiduciario Guadalajara de Buga
 21. 80748 - Encargo Fiduciario Convenios Interadministrativos 0177 Y 0178
 22. 87064 - Patrimonio Autónomo Ecogas en Liquidación
 23. 91568 - Patrimonio Autónomo UT Energía Telecomunicaciones S3 2020
 24. 94947 - Patrimonio Autónomo Geprocol - Quinchía
 25. 94953 - Patrimonio Autónomo Geprocol - Filadelfia
 26. 95777 - Patrimonio Autónomo Villanteled
 27. 95924 - Patrimonio Autónomo Enercaloto
 28. 97604 - Patrimonio Autónomo Riosucio
 29. 97611 - Patrimonio Autónomo Enermarsella
 30. 98288 - Patrimonio Autónomo Fondo Especial Para Investigaciones
 31. 98397 - Patrimonio Autónomo Consorcio GDC Sumapaz
 32. 99664 - Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende
 33. 102884 - Encargo Fiduciario RTVC 2021-2022
 34. 106903 - Encargo Fiduciario Fondiger 2022
 35. 107663 - Encargo Fiduciario Imprenta Nacional de Colombia
 36. 108141 - Patrimonio Autónomo UT Vías del Norte
 37. 108517 - Patrimonio Autónomo Consorcio San Charbel Sucre
 38. 108705 - Patrimonio Autónomo Alumbrado Público de Chinchiná
 39. 108893 - Patrimonio Autónomo Fundación Mayalero
 40. 109668 - Encargo Fiduciario Alumbrado Público de Santa Rosa de Cabal

41. 110418 - Patrimonio Autónomo Alutic - Magangué Co804
42. 110494 - Patrimonio Autónomo Consorcio Parques Bogotá 2022
43. 110677 - Patrimonio Autónomo UT A.P. Salazar 2022
44. 110723 - Patrimonio Autónomo Unión Temporal Insulab SP
45. 111158 - Patrimonio Autónomo Consorcio Eduguainia

b) (14) Informes con Párrafo de Énfasis

- *Fondos de Capital Privado*

46. 11207 - Fondo Áureos Colombia
47. 85586 - Fondo de Capital Privado Bancóldex Capital Fondo de Fondos
48. 86956 - Fondo Capital Privado Bancóldex Capital Para Emprender
49. 100352 - Compartimento Bancóldex Capital

- *Requerido por Contrato de Fiducia*

50. 11210 - Autopistas Del Café

- *Negocios Fiduciarios*

51. 69164 - Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia
52. 69166 - Patrimonio Autónomo Colombia Productiva
53. 40398 - Municipio de San Vicente de Chucurí - Santander
54. 74485 - Encargo Fiduciario Zambrano Ministerio de Vivienda
55. 97129 - Encargo Fiduciario Guacarí
56. 106629 - Patrimonio Autónomo Consorcio Versalles
57. 107102 - Patrimonio Autónomo Consorcio Energía Fotovoltaica Guamo 2022

Negocios de administración de recursos o bienes de naturaleza pública que no presentaron operaciones ni recibieron recursos durante el 2022, pero se encuentran en proceso de liquidación, tuvieron cifras y se prepararon Estados Financieros al cierre del 31 de diciembre de 2022:

58. 11291 - Encargo Proturismo Fiscales
59. 29617 - Encargo Fiduciario Ministerio De Educación Nacional - Educación Superior

c) (5) Fideicomisos Requeridos por la Superintendencia Financiera - Requerimiento No. 20221967711-000-000 del 20 de diciembre de 2022

60. 30065 - Patrimonio Autónomo Hoteles Estelar
61. 60505 - Patrimonio Autónomo Tierra Santa
62. 99259 - Upme 02 Subestación Pacífico 2021
63. 104107 - Patrimonio Autónomo Casamotor 2021
64. 106099 - Patrimonio Autónomo Contratos Inteligentes



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99097-11-5487-23

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A: (en adelante “la Fiduciaria”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Fiduciaria, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2022:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Fiduciaria.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Fiduciaria tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Fiduciaria.
- c) Requerimientos establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) Cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 100 y Circular Básica Jurídica 029, mediante la cual la Superintendencia Financiera de Colombia establece criterios y procedimientos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC, Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC, Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM y Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL, aplicables para la Fiduciaria.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (ISAE-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A: y los terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y entre el 1 de enero del 2023 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Fiduciaria por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Fiduciaria.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Fiduciaria como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.
- Confirmar la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera identificados por la administración para la Sociedad Fiduciaria y Fondos de Inversión Colectiva y demás negocios administrados, en cumplimiento del numeral 7.4.1.2.7 anexo I de la parte III título V Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia financiera de Colombia.
- Evaluación de lo adecuadas de las medidas de control interno, que incluyen el SARLAFT, SARL, SARM, SARO y SAC, y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia., lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2022, los actos de los Administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno que incluyen el SARLAFT, SARL, SARM, SARO y SAC y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zandra Yaneth Guerrero Ruiz'.

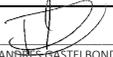
ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99097-115490-23

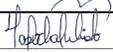
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

ACTIVO	Nota	31 de diciembre	
		2022	2021
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 4.705.395	\$ 4.345.453
Inversiones	7	31.371.620	29.429.349
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, Neto	8	3.898.084	3.770.446
Activos por impuestos corrientes, Neto	9	2.722.089	2.873.501
Total activos corrientes		\$ 42.697.188	\$ 40.418.749
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades y equipo, neto	10	17.995.524	18.588.317
Activos por derecho de uso	11	760.024	896.785
Activos intangibles	12	2.194.108	1.833.980
Otros activos no financieros	13	150.277	169.521
Total activos no corrientes		\$ 21.099.933	\$ 21.488.604
Total Activos		\$ 63.797.121	\$ 61.907.354
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	15	\$ 969.029	\$ 566.204
Obligaciones Laborales	16	1.771.387	1.591.100
Pasivos por otros impuestos	17	672.052	274.476
Pasivos por derecho de uso	11	727.865	802.945
Total pasivos corrientes		4.140.333	3.234.725
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pasivos por impuestos diferido, Neto	14,2	2.538.591	2.561.339
Otros pasivos no financieros	18	555.121	418.362
Provisiones y pasivos contingentes	19	642.091	577.181
Total pasivos no corrientes		\$ 3.735.803	\$ 3.556.882
Total pasivos		\$ 7.876.136	\$ 6.791.607
PATRIMONIO:			
Capital Social	20	38.552.283	38.552.283
Reserva legal		8.520.070	8.510.632
Prima en colocación de acciones		482.341	482.341
Otro resultado integral		5.170.364	5.318.815
Perdidas		-	(62.519)
Resultados acumulados		2.305.764	2.219.832
Utilidad del ejercicio		890.163	94.362
Total patrimonio		55.920.985	55.115.747
Total pasivos y patrimonio neto		63.797.121	61.907.354

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.


 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal


 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S Bic
 (Ver mi opinión adjunta adjunto)


 YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. No. 116290-T

	Nota	31 de diciembre	
		2022	2021
Ingresos por actividades ordinarias	21	\$ 32.523.875	\$ 30.596.974
Otros ingresos	22	1.097.171	835.139
Ingresos Financieros por Intereses	23	126.619	-
Gastos por beneficios a los empleados	24	(16.417.257)	(17.365.764)
Gasto por depreciación y amortización	25	(1.789.568)	(2.088.997)
Gasto por depreciación bienes por derecho de uso	11	(924.171)	(810.524)
Otros gastos	26	(11.421.347)	(10.178.106)
Intereses por Derechos de uso	27	(106.013)	-
(Gastos) Ingresos financieros, neto	26	(1.028.080)	(788.328)
Utilidad antes de impuestos		2.061.229	200.394
Gasto por impuestos a las ganancias	14	1.193.813	-
Gasto por impuestos diferido	14	(22.747)	106.032
Utilidad del ejercicio		890.163	94.362
Otros resultados integrales			
Revalorizacion de activos		(85.932)	909.188
Ajustes en la aplicación por primera vez		(62.519)	(62.519)
Pérdida otros resultados integrales		(148.451)	846.669
Total resultado integral		\$ 741.713	\$ 941.032

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S Bic
 (Ver mi opinión adjunta adjunto)



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. No. 116290-T

Nota	Capital social	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Perdidas retenidas	Utilidad del ejercicio	Total
20								
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2021	\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 8.418.344	\$ 4.409.627	\$ 2.114.281	\$ (25.020)	\$ 922.870	\$ 54.874.726
Traslado utilidad	-	-	-	-	922.870	-	(922.870)	-
Apropiación para de reservas	-	-	92.288	-	(92.288)	-	-	-
Valorización de Bienes	-	-	-	909.188	105.551	-	-	1.014.739
Pago de dividendos 2020	-	-	-	-	(830.582)	-	-	(830.582)
Ajuste efecto pérdidas retenidas Adopción Primera Vez	-	-	-	-	-	(37.499)	-	(37.499)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	94.362	94.362
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 8.510.632	\$ 5.318.815	\$ 2.219.832	\$ (62.519)	\$ 94.362	\$ 55.115.746
Traslado utilidad	-	-	-	-	94.362	-	(94.362)	-
Apropiación para de reservas	-	-	9.438	(85.932)	(9.438)	-	-	(85.932)
Valorización de Bienes	-	-	-	-	85.932	-	-	85.932
Pago de dividendos 2021	-	-	-	-	(84.924)	-	-	(84.924)
Ajuste efecto pérdidas retenidas Adopción Primera Vez	-	-	-	(62.519)	-	62.519	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	890.163	890.163
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 38.552.283	\$ 482.341	\$ 8.520.070	\$ 5.170.364	\$ 2.305.764	\$ -	\$ 890.163	\$ 55.920.985

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S Bic
 (Ver mi opinión adjunta adjunto)



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. No. 116290-T

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Nota	31 de diciembre	
		2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Ganancia	\$	890.163	\$ 94.362
Ajustes para conciliar la ganancia			
Gastos de depreciación activos	25	838.240	923.846
Gasto depreciación activos por derecho de uso	11	943.793	754.932
Gasto amortización intangibles	25	1.802.182	1.966.813
(Reversiones) Deterioro de valor	8	(16.173)	25.635
Impuesto diferido		29.962	(332.368)
		<u>64.909</u>	<u>27.961</u>
(Recuperación) Constitución de provisiones			
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación		<u>4.553.076</u>	<u>3.461.181</u>
Variación en cuentas de operaciones:			
Aumento por activos de derecho de uso		(807.031)	-
Cuentas por cobrar de origen comercial		389.071	(1.051.159)
Otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		393.790	(39.705)
Cuentas por pagar de origen comercial		444.409	830.078
Otras cuentas por pagar derivadas de actividades de operación		(198.066)	(689.967)
Operaciones conjuntas		<u>5.863</u>	<u>8.749</u>
Efectivo proveniente de actividades de operación		<u>228.035</u>	<u>(942.004)</u>
Flujos de efectivo netos provistos por las actividades de operación		<u>4.781.111</u>	<u>2.519.177</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumento de deuda de otras entidades		(1.942.272)	(585.780)
Compras de propiedades y equipo		(245.447)	(223.700)
Compra de activos intangibles		(2.148.927)	(1.731.436)
Anticipos de Efectivo		401	(514)
Dividendos pagados		(84.924)	(830.582)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de Inversión		<u>(4.421.169)</u>	<u>(3.372.013)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
DISMINUCIÓN O INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		359.942	(852.836)
SALDOS AL COMIENZO DEL AÑO		<u>4.345.453</u>	<u>5.198.289</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO		4.705.395	4.345.453

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.


 RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal


 ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S Bic
 (Ver mi opinión adjunta adjunto)


 YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 T.P. No. 116290-T

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX (en adelante “Fiducoldex” o “Fiducoldex”) es una sociedad anónima de economía mixta constituida por Escritura Pública No. 1497 de octubre 31 de 1992 tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por Fiducoldex del Comercio Exterior S.A. para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

<u>Fecha</u>	<u>Escritura pública No.</u>
4 de mayo de 1993	2638
18 de julio de 1997	3407
2 de febrero de 2000	181
16 de marzo de 2000	646
17 de abril de 2001	1613
27 de abril de 2006	1687
10 de abril de 2007	680
4 de abril de 2008	595
10 de mayo de 2010	744
8 de abril de 2011	1687
26 de marzo de 2012	1101
3 de junio de 2014	6088
27 de mayo 2016 (*)	1058

(*) Se autoriza el incremento de capital autorizado de Fiducoldex y la reforma en los estatutos de acuerdo con lo estipulado en dicho aumento.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen y de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

El domicilio principal de la Sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

Fiducoldex cuenta con 229 empleados a diciembre de 2022 y 234 a diciembre de 2021, tiene su operatividad en la ciudad de Bogotá.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTACIÓN

2.1. Normas contables aplicadas - Fiducoldex, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, Fiducoldex en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 - Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 -Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 39. Para Fiducoldex aplica lo relacionado a las Inversiones.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

2.1.2 Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia - Establece que la forma para el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generaron en la aplicación por primera vez de las NIIF, no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas; y sólo podrán disponer de las mismas cuando se hayan realizado de manera efectiva con terceros, distintos de aquellos que sean partes relacionadas, según los principios de las NIIF.

2.1.3. Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior y no presentan la aplicación retroactiva de alguna política contable.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.2. Cambios Normativos

Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionados con el COVID-19

- Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2022:

Las nuevas normas que afectan al Grupo y que han sido adoptadas en los estados financieros anuales para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022, y que han dado lugar a cambios en políticas contables del Grupo son:

Concesiones de renta relacionadas con COVID-19 después del 30 de junio de 2021 (Enmiendas a la NIIF 16)

A partir del 1° de junio de 2020, la NIIF 16 fue modificada para proporcionar un expediente práctico para los arrendatarios que contabilizan las concesiones de arrendamiento que surgen como consecuencia directa de la pandemia de COVID-19 y satisfacen los siguientes criterios:

- (a) El cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio;
- (b) La reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2021; y
- (c) No existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento.

NIC 1 - Presentación de los estados financieros - clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes

Mediante el Decreto 938 de agosto de 2021, la Entidad adoptó las modificaciones de la NIC 1 en la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explique que existen derechos si se cumplen los convenios al final del periodo sobre el que se informa, e introduzca una definición de “liquidación” para dejar claramente establecido que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Se relaciona a continuación, las enmiendas e integraciones actualmente vigentes emitidas por el IASB durante los años 2020 y 2021, aplicables a partir del 1 de enero de 2022, 2023 y 2024. Así mismo se incluyen algunos proyectos de normas de discusión pública publicados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) así como el decreto 938 del 2021. El impacto de las enmiendas, integraciones y proyectos de normas aplicables a partir del 2022, 2023 y 2024 está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Entidad; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la compañía

Norma	Modificación
Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)	<ul style="list-style-type: none">• Se modifican los párrafos 17 y 74 de la NIC 16, se incorporan los párrafos 20A, 74A, 80D y 81N de la NIC 16.• La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.• El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.• Se elimina el literal d) del párrafo 74 para incorporarlo en el párrafo 74ª de NIC 16.• La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.• Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado.
Contratos Onerosos– Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)	<ul style="list-style-type: none">• Se adicionan los párrafos 68A, 94A y 105, y se modifica el párrafo 69 de la NIC 37.• Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).• La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.• El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.

Norma	Modificación
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas¹⁰ por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos). • Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación). • Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo¹²”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. - Modificación a la NIIF 16. se elimina el ejemplo ilustrativo 13, de los pagos del arrendador en relación con las mejoras del arrendamiento. En su redacción actual, este ejemplo no está claro por qué tales pagos no constituyen un incentivo para el arrendamiento. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada.
Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los períodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).
Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28).	<p>Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o empresa conjunta.</p> <p>La fecha efectiva de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las mismas.</p>
Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos que surgen de una única	<p>Las modificaciones propuestas requerirían que una entidad reconozca el impuesto diferido generado en el reconocimiento inicial de transacciones particulares en la medida en que la transacción dé lugar a montos iguales de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las modificaciones propuestas se aplicarían a transacciones</p>

Norma	Modificación
transacción. (Enmiendas propuestas a la NIC 12).	<p>particulares para las cuales una entidad reconoce un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>Se contabilizan algunas transacciones, reconociendo inicialmente tanto un activo como un pasivo. Por ejemplo, un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo de arrendamiento en la fecha de inicio de un arrendamiento.</p> <p>Dichas transacciones pueden dar lugar a diferencias temporales iguales y compensadas que, aplicando el principio general de la NIC 12, daría lugar al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las modificaciones reducen el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, cambios aplicables al 1 de enero de 2023.</p>
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros	<p>En junio de 2021, el Consejo consideró los comentarios recibidos con respecto al posible desajuste entre la clasificación contable y los términos contractuales del préstamo. El Consejo decidió tentativamente, entre otras decisiones, modificar la NIC 1 de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • especificar que si el derecho a diferir la liquidación durante al menos 12 meses está sujeto a que una empresa cumpla con las condiciones después del período sobre el que se informa, esas condiciones no afectarían si el derecho a diferir la liquidación existe al final del período sobre el que se informa (la fecha de presentación de informes) con el fin de clasificar un pasivo como corriente o no corriente; • incluir requisitos de revelación adicionales para pasivos no corrientes sujetos a condiciones; y • exigir que una empresa presente por separado en su estado de situación financiera "pasivos no corrientes sujetos a condiciones en los próximos 12 meses". <p>Se espera un borrador para discusión pública en el cuarto trimestre de 2021. El Consejo ha decidido provisionalmente cambiar la fecha de vigencia de las modificaciones un año hasta no antes del 1 de enero de 2024.</p>
Enmiendas a la NIC 1 - Presentación de estados financieros y la Declaración de práctica de las NIIF 2 - Realización de juicios de importancia relativa y Definición de estimaciones contables (modificaciones a la NIC 8)	<p>Las enmiendas a la NIC 1 requieren que las empresas revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables importantes. Las modificaciones a la Declaración de Práctica de las NIIF 2 proporcionan orientación sobre cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. El objetivo del proyecto es ayudar a las partes interesadas a mejorar las revelaciones de políticas contables para los usuarios principales de los estados financieros para lograrlo el IASB modificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los párrafos 117 a 122 de la NIC 1 para requerir que las entidades revelen su información de política contable significativa en lugar de sus políticas contables significativas; y • Declaración de Prácticas de Materialidad para incluir guías y ejemplos sobre la aplicación de la materialidad a las revelaciones de política contable. <p>Por separado, el IASB también emitió modificaciones a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Las modificaciones aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones y otros</p>

Norma	Modificación
	<p>eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados.</p> <p>Las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 entrarán en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y se permitirá la aplicación anticipada.</p>
<p>Proyecto de Norma - Requerimientos de Información a Revelar en las Normas NIIF—Un enfoque Piloto</p> <p>Modificaciones propuestas a las NIIF 13 y NIC 19</p>	<p>El Proyecto de Norma incluye:</p> <p>(a) la Guía propuesta;</p> <p>(b) modificaciones propuestas a la NIIF 13 que comprenden:</p> <p>(i) un objetivo global de información revelar y objetivos específicos de información a revelar para activos y pasivos medidos a valor razonable en el estado de situación financiera;</p> <p>(ii) un objetivo específico de información a revelar para activos y pasivos no medidos a valor razonable en el estado de situación financiera, pero para los que se revela el valor razonable; y</p> <p>(iii) elementos de información para permitir que una entidad cumpla los objetivos específicos de información a revelar;</p> <p>(c) modificaciones propuestas a la NIC 19 que comprenden:</p> <p>(i) objetivos globales de información a revelar para los beneficios a los empleados dentro del alcance de la NIC 19;</p> <p>(ii) objetivos específicos de información a revelar para los planes de beneficios definidos; y</p> <p>(iii) elementos de información para permitir que una entidad cumpla los objetivos específicos de información a revelar para los planes de beneficios definidos; y;</p> <p>(d) modificaciones consecuentes propuestas a la NIC 34 - Información Financiera Intermedia y la CINIIF 17 - Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo.</p> <p>Este Proyecto de Norma hace referencia a la información necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios descritas en los objetivos de información a revelar. Una entidad aplicará la definición de material o con importancia relativa de la NIC 1 Presentación de Estados Financiero para valorar si la información es material o tiene importancia relativa para su incorporación a los estados financieros.</p> <p>El periodo de comentarios fue recibido hasta el 21 de octubre de 2021.</p>

2.3. Bases de preparación- Fiducoldex tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Adicionalmente, los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.4 Negocio en marcha

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Entidad continuará operando como una empresa en funcionamiento.

Fiducoldex, con sus 30 años de experiencia ha logrado posicionarse como la fiduciaria de los empresarios a través de acciones estratégicas que responden a las necesidades de la economía con servicios fiduciarios dirigidos al sector público y privado con un enfoque, al sector de Comercio, Industria y Turismo, Cámaras de Comercio, entre otros.

La gestión de la Fiduciaria se consolidó en el modelo de operación “Centro de Servicios Corporativos”, agregando valor a los fideicomisos empresariales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a los nuevos negocios públicos o privados, que nos permitieron generar eficiencias en todos los niveles y mejorar la competitividad.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que Fiducoldex aplica en la preparación de sus estados financieros:

3.1. Importancia relativa y materialidad - La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

3.2 Medición del valor razonable - Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal del activo o pasivo
- En ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para Fiducoldex.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Fiducoldex utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1 - precios de cotizador (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos

- Datos de entrada de Nivel 2 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotizador incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente
- Datos de entrada de Nivel 3 - técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente al cierre de cada período sobre el que se informa, Fiducoldex determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

3.3 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores - Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

En ausencia de una NIIF que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de Fiducoldex usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

- Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de Fiducoldex
- Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:
 - Representen fielmente la situación financiera el rendimiento financiero y los flujos de efectivo
 - Reflejen la esencia económica de las transacciones
 - Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos)
 - Sean prudentes
 - Sean completos

Cambios en políticas - Fiducoldex, cambia una política contable sólo si tal cambio:

- Se requiere por una NIIF
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la fiduciaria

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, Fiducoldex, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF se aplicará las disposiciones transitorias específicas.
- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por Fiducoldex porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, Fiducoldex, aplica el cambio en la política de forma retroactiva.
- Durante el año 2022 no se realizaron cambios en las políticas reveladas

3.4. Cambios en estimaciones contables - El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible.

Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en Fiducoldex son:

- El deterioro sobre las cuentas por cobrar
- El valor razonable de activos financieros medidos a valor razonable
- La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.
- Cálculo de la provisión de renta.
- Cálculo del Impuesto Diferido.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con periodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los periodos futuros que afecte.

Durante el año 2022 no se presentó ningún cambio en las estimaciones en Fiducoldex.

3.5. Errores - Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Fiducoldex corrige los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error o si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Durante el año 2022 no se presentó ningún error significativo en Fiducoldex.

3.6. Moneda funcional - Las cifras de los estados financieros se presentan en pesos colombianos por ser la moneda del entorno principal de Fiducoldex.

3.6.1 Moneda extranjera - Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Todas las diferencias surgidas al liquidar o convertir las partidas monetarias se registran en la cuenta de resultados.

3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo - La entidad considera como efectivo y equivalentes al efectivo, el efectivo en caja, el efectivo en bancos, depósitos en el Banco de la República y las posiciones activas en operaciones de mercado.

Adicionalmente, los equivalentes al efectivo tienen el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que mantenerlos como una inversión o similares.

Para que una inversión bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, (por ejemplo: TES con vencimiento menor a 90 días). Por lo tanto, una inversión será equivalente a efectivo cuando tenga vencimiento próximo, igual o menor a tres meses.

3.7.1 Efectivo restringido - La entidad debe revelar en sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la gerencia, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por ella misma o por el grupo al que pertenece.

Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de “efectivo restringido”.

Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso, por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la entidad publicará en el estado de flujos de efectivo, así como en una nota independiente, la siguiente información:

- a. El valor de los préstamos no desembolsados que pueden estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- b. El valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación relacionados con participaciones en operaciones conjuntas que se integran en los estados financieros de mediante la consolidación proporcional.
- c. El valor acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separados de aquellos que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad.
- d. El valor de los flujos de efectivo por actividades de operación, de inversión y de financiación que procedan de cada uno de los segmentos de negocio y geográficos considerados para elaborar los estados financieros.

3.8 Inversiones - La disposición de criterios aplicables a la presentación, clasificación y valoración de las inversiones se designan según normatividad local aplicable, esto debido a que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, títulos participativos e inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico de conformidad con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, por tanto se emplearán sus disposiciones respecto a los requerimientos aplicables a la emisión de los estados financieros separados de la Entidad. Adicionalmente, mediante la Circular Externa 041 de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se modificó el numeral 2.8 del título IX de la Circular Básica Jurídica con el fin de efectuar una precisión relativa a la información mínima a reportar cuando se realice intermediación respecto de instrumentos financieros derivados.

- **Objetivo de la valoración de inversiones** - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.
- **Definición de valor razonable** - La medición sobre el valor razonable requiere que la Fiduciaria evalúe los conceptos, criterios y técnicas de valuación delimitados por la normatividad aplicable. Para tal efecto, la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera define valor razonable como el precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo

con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado a la fecha de medición.

Por su parte, la norma internacional de información financiera define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Para efectos prácticos, y bajo la consideración de los principios anteriormente enunciados, la Fiduciaria considerará como valor razonable toda medida de valor que represente con mayor exactitud las condiciones de mercado a la fecha de valuación, así como, toda medida de valor que en conjunto represente el precio que otorgarían u otorgan los participantes del mercado a la fecha de medición.

- *Proveeduría de precios* - La Fiduciaria valorará las inversiones bajo los estándares regulatorios, basando su valoración en los insumos proporcionados por el Proveedor de Precios - PRECIA S.A., el cual es autorizado de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV del Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- *Criterios para la valoración de inversiones* - Se efectúa la valoración según modelos regulatorios establecidos para inversiones; a partir de los insumos de valoración entregados por el proveedor de precios y siguiendo los lineamientos de valoración dados en los capítulos I y XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera. Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos.

En general aplica para cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

3.9 Cuentas por cobrar - Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después de la medición inicial, estos activos financieros se miden posteriormente por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado del resultado, no obstante, si estas cuentas por cobrar son de corto plazo, no mayor a 90 días no se realiza el costo amortizado, esta última aclaración es la que actualmente aplica a Fiducoldex.

3.10 Deterioro y baja en cuentas por cobrar-

3.10.1 Deterioro - El modelo de deterioro basado por la NIIF 9, se fundamenta en la pérdida esperada, para los activos financieros valorados al costo amortizado, Fiducoldex evalúa el comportamiento y características de los activos financieros por un modelo simplificado para el cálculo del deterioro, esta estimación de pérdida esperada se realiza con la probabilidad de incumplimiento el cual se estima a partir del comportamiento histórico de los activos financieros, para cada intervalo se determina la probabilidad dado el incumplimiento, la cual se calcula a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar durante un periodo mínimo de tres años con el fin de determinar cuánto representan las cuentas por cobrar efectivamente no pagadas, para lo cual la pérdida esperada es el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento de cada intervalo por la probabilidad dado el incumplimiento.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta correctora por deterioro y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado como costos financieros en el caso de los préstamos y como costos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar.

3.10.2 Baja en Cuentas- las cuentas por cobrar se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas a Fiducoldex. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta

de corrección por deterioro, cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menor gasto financiero en la cuenta de resultados.

3.11 Arrendamientos por derechos de uso:

Tratamiento Contable Por Parte del Arrendatario

Activo por arrendamiento

En la fecha de inicio de cada arrendamiento la entidad reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

En su medición posterior, la entidad medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo, en el caso en el que se incurra en costos directos como consecuencia de las actividades específicas necesarias para llevar a término el arrendamiento, estos costos se incluirán como mayor valor del activo arrendado. Estos costos directos pueden ser comisiones bancarias pagadas, impuestos de timbre, gastos de legalización del contrato, seguros no reembolsables y costos similares.

En la aplicación del modelo del costo, la entidad medirá el uso del activo:

- Menos de la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro en el valor del activo
- Ajustando el pasivo por arrendamiento (por los cambios en la medición posterior del pasivo)

Para el caso de la depreciación o amortización, la determinación de la vida se realizará considerando la intencionalidad que se tenga con el bien objeto del arrendamiento. Si el locatario espera quedarse con el bien al final del contrato, la vida útil corresponde a la establecida en bienes con la misma naturaleza. En caso contrario, la vida útil estará determinada por el período de duración del contrato.

Pasivo por arrendamiento

El locatario debe dividir cada una de las cuotas a pagar en dos partes: Lo correspondiente al cargo financiero (intereses); y la parte correspondiente a la reducción de la deuda.

La carga financiera total se distribuye entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de forma que se obtenga una tasa de interés constante en cada período sobre el saldo no amortizado de la deuda. En la cuenta de resultados, el arrendamiento financiero da lugar a:

- Un cargo por la depreciación o amortización de los activos depreciables arrendados, La vida útil corresponderá a la determinada por el arrendatario para la misma clase de activos, cuando la intención es quedarse con el activo al final del contrato; o en caso contrario, el período de duración del contrato.
- Un gasto financiero en cada período contable.

3.12 Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y valoración - La entidad realizara el reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros que tiene Fiducoldex se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de Fiducoldex incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, las deudas y préstamos que devengan interés, incluidos los descubiertos en cuentas corrientes bancarias, los contratos de garantía financiera y los instrumentos financieros derivados.

3.12.1 Valoración posterior - La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

3.12.2 Préstamos y créditos - Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costos que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de “Gastos financieros” de la cuenta de resultados.

3.12.3 Cancelación - Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados.

Compensación de instrumentos financieros - Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.13 Deterioro del valor de los activos - A cada fecha de presentación, Fiducoldex, evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor y pasará a estimar el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro.

Fiducoldex, estableció como unidad generadora de efectivo la compañía en su totalidad, con el propósito de evaluar los activos en conjunto.

De igual forma Fiducoldex, considera los siguientes indicadores externos de deterioro:

- Una disminución significativa del valor de mercado de los activos.
- Un cambio adverso significativo, ya sea tecnológico, económico o en el entorno legal en el que opera la entidad.
- Un incremento en los tipos de interés u otros tipos de rentabilidad de mercado, que probablemente afecten significativamente al tipo de descuento utilizado para calcular el valor en uso o valor recuperable del activo.
- El monto en libros de los activos netos excede su valor de mercado.

Fiducoldex, considera los siguientes indicadores internos de deterioro:

- Obsolescencia o daño físico que afecte los activos.
- Cambios significativos que afecten los activos, como planes de reestructuración o eliminación de ciertas actividades (así como inactividad del activo) y cambio en la duración de la vida de un activo de indefinida a definida.
- Proyecciones de resultados que muestren o pronostiquen resultados inferiores a las expectativas de los activos en particular o unidades de negocio.

Fiducoldex, identifica el deterioro de un activo cuando su importe en libros exceda su importe recuperable.

3.14 Propiedades y equipo - Las propiedades y equipo en el reconocimiento inicial se registran por su costo menos la depreciación acumulada y/o menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si hubiera, dichos costos incluyen los costos de sustitución de parte de dicha propiedad y equipo, cuando es necesaria que una parte significativa de la propiedad y equipo sea reemplazada a intervalos, Fiducoldex reconoce las partes que se van reemplazando como activos individuales con vida útil específica y los amortiza en consecuencia.

3.14.1 Medición posterior - Los terrenos y los edificios se valoran a su valor razonable menos la depreciación acumulada de los edificios y las pérdidas por deterioro reconocidas a la fecha de su revalorización, las revalorizaciones se efectúan con suficiente regularidad para asegurar que el valor razonable del activo revalorizado no difiera significativamente del valor en libros.

Cualquier superávit por revalorización se reconoce en otro resultado global, registrándose como revalorización de activos dentro del patrimonio neto, no obstante, en el caso de que se revierta un déficit de la revalorización del mismo activo previamente reconocido en la cuenta de resultados, dicho incremento se reconoce en la cuenta de resultados, una disminución del valor se registra en la cuenta de resultados, excepto en el caso de que esa disminución anule el superávit existente en el mismo activo que se hubiera reconocido en ajustes por cambios de valor.

De otra parte, los otros activos distintos de inmuebles su reconocimiento se realizará a costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que sean reconocidas para estos activos.

La depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos, las estimaciones determinadas por Fiducoldex para la medición de sus activos son:

<u>Grupo de activos</u>	<u>Método de medición posterior</u>	<u>Valor residual</u>	<u>Vida útil</u>
Edificaciones	Costo revaluado	Será el valor del terreno	De acuerdo al estudio técnico.
Muebles y enseres	Costo	0%	10
Equipo de cómputo	Costo	0%	3
Vehículos	Costo	0%	5

Fiducoldex realiza la revisión del costo revaluado cada tres años para evaluar si es necesaria la determinación de un nuevo costo revaluado que será determinado por un perito avaluador, quién usará las técnicas establecidas en las Normas Internacionales de Valoración (IVS por sus siglas en inglés). En caso de que exista una seguridad razonable del aumento o disminución del valor de las edificaciones, se debe proceder a la determinación del nuevo costo revaluado.

En caso tal, cuando ocurra un incremento en el valor razonable de un período a otro, éste se reconocerá como parte del costo de las propiedades y equipo con cargo a “Otros Resultados Integrales”, así mismo, cuando se presenten disminuciones en el valor razonable, primero se dará de baja la valorización registrada en Otros Resultados Integrales y si existiera un remanente, éste se reconocerá en el estado de resultados.

3.14.2 Baja de activos - Un elemento de los activos fijos o cualquiera de sus partes significativas inicialmente reconocida se da de baja cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación, el resultado procedente de la enajenación del activo (calculado como la diferencia entre los beneficios netos procedentes de su enajenación y el valor en libros del activo) se registra en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

En cada cierre de ejercicio se revisan y ajustan, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de depreciación de los activos de propiedad y equipo.

3.15 Activos intangibles - Los activos intangibles adquiridos individualmente se valoran inicialmente al costo.

Para los activos intangibles generados internamente, sólo serán reconocidos como intangibles los costos de la etapa de desarrollo del activo. Los costos originados en la fase de investigación son reconocidos como gasto en el período en el que son incurridos.

Fiducoldex medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo, es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización de los activos intangibles se realiza a partir de la fecha en que se encuentran disponibles para su uso. Fiducoldex evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan a lo largo de su vida útil económica y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. El periodo de amortización y el método de amortización para los activos intangibles con vida útil definida se revisan por lo menos al final de cada ejercicio.

Los cambios en la vida útil esperada o en la pauta esperada de consumo de los beneficios económicos futuros materializados en el activo se toman en consideración al objeto de cambiar el periodo o método de amortización, si corresponde, y se tratan como un cambio de estimación contable. El gasto por amortización de los activos intangibles con vida útil definida se reconoce en la cuenta de resultados correspondiente de acuerdo con la función del elemento intangible en cuestión.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se evalúa anualmente la existencia de indicios de deterioro, individualmente o a nivel de unidad generadora de efectivo, La vida útil de un activo intangible con vida indefinida se revisa anualmente para determinar si la evaluación de vida indefinida continúa siendo razonable. Si no es así, el cambio en la evaluación de vida útil indefinida a definida se realiza de forma prospectiva.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

Licencias - Fiducoldex realiza pagos al contado por la compra de licencias. El uso de las licencias será entre periodos de 3 y 15 años, dependiendo del tipo de licencia.

A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por la entidad:

<u>Grupo de activos</u>	<u>Vida útil</u>
Core	15 años
Software (licencias)	3 años

Un activo intangible se dará de baja:

- Por su venta
- En el momento que no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o su venta.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el valor neto obtenido por su venta y el valor en libros de este, se reconocerá en el periodo cuando la partida sea dada de baja.

3.16 Impuestos - Entre los impuestos más relevantes de los que está a cargo Fiducoldex detallamos, el impuesto sobre las ganancias y el impuesto sobre las ventas (IVA):

3.16.1 Impuestos sobre las ganancias

- Corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre las ganancias se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada

por la tarifa del impuesto el año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes de Colombia. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa. La Administración evalúa periódicamente sus posiciones de riesgo fiscal en relación con situaciones en las que las leyes fiscales aplicables están sujetas a interpretación y registra las provisiones que son necesarias.

- Diferido

El impuesto diferido se registra considerando las diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables en la fecha de cierre.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surge del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias impositivas relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, cuando el momento de reversión de la diferencia temporaria puede controlarse y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, deducciones pendientes de aplicar y bases impositivas negativas pendientes de compensar. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o las bases impositivas negativas no utilizadas, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, entidades asociadas y negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que haya un beneficio fiscal contra el cual se podrán utilizar las diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, sobre la base de los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de resultados debe registrarse fuera de la cuenta de resultados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en el estado del resultado integral o bien directamente en el patrimonio neto.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Para el periodo corriente de 31 de diciembre de 2022 y 2021 las tasas impositivas vigentes son:

<u>Año</u>	<u>Renta</u>	<u>Sobretasa</u>	<u>Total</u>
2022	35%	3%	38%
2021	31%	3%	34%

3.16.2 Compensación - Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

Los activos y los pasivos corrientes por los impuestos sobre las ganancias también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

3.16.3 Impuesto sobre las ventas - IVA - Los gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del costo de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperables a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluyen como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el estado de situación financiera.

3.17 Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo - Fiducoldex, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho.
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados anteriormente son generalmente contabilizadas en la medida en que se incurren, estos beneficios no requieren de hipótesis actuariales para medir las obligaciones o los costos correspondientes y por lo tanto, no hay lugar a ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios se reconocen cuando un empleado haya prestados sus servicios durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, ese exceso se reconocerá como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita por otra norma, la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Los beneficios de corto plazo que Fiducoldex entrega a sus empleados son los siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados hayan prestado los servicios.

Se entenderá como beneficios por terminación de contrato, aquellos que solo son exigibles con la finalización de la relación contractual entre el empleado y el trabajador tales como indemnizaciones.

Fiducoldex a la fecha no cuenta con beneficios adicionales para sus empleados por concepto de beneficios a largo plazo y post empleo.

3.18 Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones - Las provisiones se reconocen y se revelan cuando Fiducoldex cumple con todas las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que Fiducoldex tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación en el futuro.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Fiducoldex no procede a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente.

En los casos en los que Fiducoldex espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

General - Las provisiones se registran cuando Fiducoldex tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, para la que es probable que Fiducoldex tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar dicha obligación y el importe de la obligación pueda estimarse con fiabilidad.

Cuando Fiducoldex espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo, por un contrato de seguro. tal reembolso se reconoce como un activo separado, pero sólo cuando sea prácticamente segura su recepción. El gasto relacionado con cualquier provisión se presenta neto del reembolso en la cuenta de resultados.

Pasivos por desmantelamiento - Los costos de desmantelamiento se determinan como el valor actual de los costos esperados para cancelar la obligación usando flujos de efectivo estimados y se reconocen como parte del costo del activo. Los flujos de efectivo se descuentan con una tasa de descuento antes de impuestos que refleja los riesgos específicos del pasivo por desmantelamiento. La reversión del descuento se reconoce en la cuenta de resultados como un gasto financiero a medida que se produce. Los costos estimados futuros del desmantelamiento se revisan anualmente y se ajustan según corresponda, los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan al costo del activo.

Medición posterior - Al final de cada período contable, las provisiones deben ser objeto de revisión y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible, aplicando los mismos lineamientos requeridos para su reconocimiento y medición inicial. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el valor de la provisión, el valor en libros de la misma aumentará en cada período para reflejar el paso del tiempo, tal incremento se reconoce como un gasto financiero.

Pasivo contingente - Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

De igual forma, es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o el valor de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

3.19 Patrimonio - Fiducoldex reconoce las acciones comunes emitidas como instrumentos de patrimonio, por su parte, las reservas sólo son reconocidas si han sido formadas de acuerdo con leyes o disposiciones legales, con el fin de dar a la entidad y sus acreedores una protección adicional frente a los efectos de las posibles pérdidas.

3.19.1 Otros resultados integrales - Dentro de este rubro se incluyen las ganancias no realizadas de los activos, las cuales se reconocerán en resultados en el momento de su liquidación, es decir, que se cancelará la cuenta contra la utilidad o pérdida por dicho activo o pasivo en el momento que lo realice o se de baja.

Por ejemplo, las partidas generadas por concepto de ganancias acumuladas por el incremento por valoración de activos son registradas en la cuenta patrimonial denominada “Otros Resultados Integrales”.

Adicionalmente, todos los activos de Fiducoldex que en su medición posterior sean registrados al costo revaluado, sus incrementos o disminuciones serán reconocidos como revaluaciones dentro de “Otros Resultados Integrales”.

3.19.2 Utilidades acumuladas generadas en la adopción por primera vez - Dentro de este rubro se encuentran registradas todas las partidas que no cumplieron con la definición de activo, pasivo o patrimonio de acuerdo a lo establecido en el marco conceptual de las NIIF, así como los ajustes a los importes del estado de situación financiera para dar cumplimiento con lo establecido en las NIIF.

El resultado de esta cuenta sea utilidad o pérdida no podrá distribuirse en periodos posteriores al ejercicio de adopción por primera vez, hasta tanto no se entienda como realizable con terceros que afecten flujos de caja.

3.20 Ingresos de actividades ordinarias Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción generalmente es determinado por acuerdo entre la empresa y el comprador o el usuario del activo.

El valor razonable de la contraprestación recibida es ajustado por el monto de cualquier reembolso.

Para la entidad, la contraprestación es en la forma de efectivo o efectivo equivalente y el monto de los ingresos es el monto de efectivo o efectivo equivalente recibido o por recibir, en caso de que no se reciba como contraprestación efectiva o efectivo equivalente.

Prestación de servicios: El ingreso por prestación de servicios se reconoce mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- **Identificación del contrato con el cliente:** Se debe identificar que exista un contrato entre las partes que crea un derecho y obligaciones exigibles, este contrato debe estar aprobado entre las partes sea de forma escrita o verbal.
- **Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato:** Se debe identificar los compromisos que se tienen para la prestación del servicio en cuanto a la administración de los negocios fiduciarios.
- **Determinar el precio de la transacción:** Se debe identificar el precio de transacción en la medida que sea altamente probable, dicho importe puede tener una contraprestación fija o variable.
- **Asignación el precio de transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato:** Se deberá identificar el precio de transacción a cada obligación que tiene estipulado los contratos fiduciarios e identificar si en dicha transacción se pueden presentar descuentos o importes variables en la contraprestación.
- **Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias:** Se reconocerá el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño mediante el servicio prestado.

Cuando un contrato con los negocios fiduciarios no cumple con los criterios anteriormente descritos, pero se preste el servicio se reconocerá la contraprestación como ingresos de actividades ordinarias solo cuando se cumpla con los siguientes lineamientos:

- a. La Fiduciaria no tiene obligaciones pendientes con el servicio prestado y se tenga satisfacción por el cliente
- b. Se ha terminado el contrato.

Modificación en los contratos: Si se presenta una modificación en los contratos fiduciarios que afecte tanto las obligaciones como el precio pactado se debe realizar lo siguiente:

- Si las partes aprobaron un cambio en las obligaciones, pero no han determinado el precio por dichos ajustes la entidad estimara el valor de la transacción que surge de dicha modificación.
- Fiducoldex reconocerá la modificación de un contrato de forma separada desde que el alcance del contrato incremente el servicio dentro de las obligaciones del contrato fiduciario.
- La entidad reconocerá la modificación de la obligación ya existente si dichos servicios no tienen alguna variación frente a las obligaciones de desempeño del contrato inicial.

3.21 Operaciones conjuntas - A partir del análisis realizado por Fiducoldex, para el estado de situación financiera reconoce su participación en consorcios, como una operación conjunta, de tal manera que contabilizará los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos referentes a la participación.

Fiducoldex, reconoce en relación con su participación en una operación conjunta:

- Sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente.
- Sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente.
- Sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta.
- Su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta.
- Sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.
- Se contabilizarán los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a la participación en una operación conjunta según las políticas que le apliquen a Fiducoldex.

Cuando Fiducoldex, realice una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una venta o aportación de activos, está realizando la transacción con las otras partes de la operación conjunta y como tal, reconocerá ganancias y pérdidas procedentes de esta transacción sólo en la medida de las participaciones de las otras partes en la operación conjunta.

Cuando estas transacciones proporcionen evidencia de una reducción en el valor neto realizable de los activos a ser vendidos o aportados a la operación conjunta o de un deterioro de valor de esos activos, esas pérdidas se reconocerán totalmente por el operador conjunto.

Adicionalmente, Fiducoldex tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime.

Fiducoldex registra su participación en el negocio conjunto utilizando el método de participación proporcional. La Fiduciaria incorpora en los estados financieros su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares correspondientes, línea por línea. Los estados financieros del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los de Fiducoldex y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables de Fiducoldex.

Una vez se pierde el control conjunto, Fiducoldex valora y reconoce las inversiones que mantenga a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la inversión que se controlaba conjuntamente y el valor razonable de la inversión mantenida más los ingresos por la venta se reconocen en la cuenta de resultados.

Cuando se tiene influencia significativa sobre la inversión remanente, se contabiliza la inversión como entidad asociada.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables significativas, las cuales se describen en la nota 3, la Administración de la Fiduciaria debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación, se presentan los juicios y estimaciones hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fiduciaria y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros:

4.1 Valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado de situación financiera no pueda medirse basado en las cotizaciones de mercados activos, dicho valor razonable se determina mediante la utilización de técnicas de valoración que incluyen un modelo de flujos de efectivo descontados, cuando es posible, los datos de entrada de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de juicio discrecional para determinar los valores razonables. Estos juicios incluyen la consideración de datos de entrada tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad, los cambios en los supuestos relacionados con estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

4.2. Impuesto diferido - Los activos y pasivos por impuesto diferido se registran sobre las diferencias temporarias deducibles o gravadas originadas entre las bases fiscales y las bases contables, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y aplicables en Colombia. Debido a las condiciones cambiantes del entorno político, social y económico, las constantes modificaciones en la legislación fiscal y los cambios permanentes en la doctrina tributaria, la determinación de las bases fiscales del impuesto diferido implica difíciles juicios para estimar futuras ganancias, compensaciones o deducciones fiscales.

La determinación del impuesto diferido es considerada como una política contable crítica, ya que su determinación implica estimaciones futuras de utilidades o pérdidas que pueden verse afectadas por cambios en las condiciones económicas, cambiarias, sociales y políticas, y en interpretaciones por parte del contribuyente y las autoridades fiscales.

La Fiduciaria evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido. Este representa impuestos sobre las ganancias recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los

beneficios tributarios relativos sea probable. La Fiduciaria estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serán recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Los impuestos diferidos pasivos son reconocidos sobre las diferencias temporarias asociadas a utilidades no atribuidas por la subsidiaria. La Fiduciaria estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido pasivo serán pagadas sobre los ingresos realizados en periodos futuros.

4.3 Impuesto corriente -En el proceso de determinación del impuesto corriente para periodos sujetos a revisión por parte de la autoridad fiscal, han sido aplicadas las normas correspondientes y se han realizado interpretaciones para tomar posiciones, sobre las cuales podrían surgir diferentes interpretaciones a las realizadas por la Fiduciaria. Debido a la complejidad del sistema tributario, las continuas modificaciones a las normas fiscales, los cambios contables con implicaciones en las bases impositivas y, en general, la inestabilidad legal del país, en cualquier momento la autoridad tributaria podría tener criterios diferentes a los de la Fiduciaria. Por lo tanto, una disputa o inspección por parte de la autoridad fiscal sobre un tratamiento fiscal específico puede afectar la contabilidad del activo o pasivo por impuesto diferido o corriente, de acuerdo con los requisitos de la NIC 12.

La administración y sus asesores consideran que sus acciones sobre las estimaciones y juicios realizados en cada período fiscal corresponden a las indicadas por la normativa tributaria vigente, por lo que no han considerado necesario reconocer ninguna disposición adicional a las indicadas en la Nota 14 Impuesto a las Ganancias.

4.4. Provisiones y contingencias - Una contingencia requiere clasificarse conforme a una fiable estimación de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de un hecho o un evento. A menos que la posibilidad de cualquier salida de recursos en la liquidación sea remota, la Fiduciaria deberá revelar, para cada clase de pasivos contingentes, al final del período de reporte, una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente. Cuando exista la probabilidad de una entrada de beneficios económicos, la Fiduciaria deberá revelar una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período de reporte y, cuando sea viable, un estimativo de su efecto financiero. Las estimaciones respecto de las contingencias se basan en los criterios adoptados según NIIF, así:

Las provisiones de la Fiduciaria se determinan con base en la probabilidad establecida por el Gerencia Jurídica para cada evento, hecho o proceso jurídico de la siguiente manera: procesos con probabilidad de ocurrencia entre 0 y 49% no se reconoce provisión, procesos con probabilidad de ocurrencia entre 50 y 100% se reconoce provisión según las políticas de la Entidad.

<u>Reconocimiento de Obligaciones y Revelación de Pasivos - CGN (1)</u>	<u>Calificación Riesgo de Pérdida- Andje (2)</u>	<u>Homologación Bajo NIIF</u>	<u>Provisión</u>	<u>Revelación</u>
Probable	Alto	Probable	Si	Si
Posible	Medio	Posible (eventual)	No	Si
Remota	Bajo	Remoto	No	No

(1) Contaduría General de la Nación

(2) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

5. MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN UNA BASE RECURRENTE Y NO RECURRENTE

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. Fiducoldex determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que Fiducoldex puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Fiducoldex no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Mediciones a valor razonable - A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995. Capítulo I - 1, así:

Tipo	Técnica de valuación
Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos	La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia, cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.
Inversiones en instrumentos de patrimonio	Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Activos medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre de 2022	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Titulo TES	\$ 1.535.860	\$ 1.535.860	\$ -	\$ -
CDT-BONOS	5.112.828	5.112.828		
FIC 600 Fiduagraria	737.790	-	737.790	-
Inversiones en títulos participativos (FONPET)	<u>23.985.143</u>	<u>-</u>	<u>23.985.143</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>31.371.620</u></u>	<u><u>6.648.688</u></u>	<u><u>24.722.932</u></u>	<u><u>-</u></u>

Al 31 de diciembre de 2021	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Titulo TES	\$ 1.904.310	\$ 1.904.310	\$ -	\$ -
FIC 600 Fiduagraria	2.300.259		2.300.259	
Inversiones en títulos participativos (FONPET)	<u>25.224.780</u>	<u>-</u>	<u>25.224.780</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>\$ 29.429.349</u></u>	<u><u>\$ 1.904.310</u></u>	<u><u>\$ 27.525.039</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Efectivo en caja Fiducoldex	\$ 2.658	\$ 2.625
Depósitos Banco de la República	11.267	4.288
Bancos y otras entidades financieras (1)	3.706.611	2.635.004
Efectivo en caja operaciones conjuntas	50	50
Bancos - Operaciones conjuntas	<u>960.757</u>	<u>1.668.541</u>
Total efectivo	4.681.343	4.310.508
Fondos de inversión colectivas operaciones conjunta (2)	<u>24.052</u>	<u>34.945</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 4.705.395</u>	<u>\$ 4.345.453</u>

(1) La variación corresponde al resultado de los movimientos de ingresos y pagos, ingresos correspondientes a ventas de inversiones por su rendimiento y redención, a su vez nuevas compras y traslados a otras cuentas bancarias de la sociedad.

(2) Corresponde a la participación que tiene Fiducoldex en las inversiones que poseen el Consorcio SAYP en los Fondos de Inversión Colectiva participación que se reconoce como efectivo y equivalentes de efectivo. por la alta liquidez. La descripción de cada inversión sobre el detalle de cada operación conjunta es:

Fiducoldex al 31 diciembre de 2022 y 2021 no tiene restricciones sobre el disponible y no presenta partidas conciliatorias relevantes que superen los 30 días.

7. INVERSIONES

El detalle de las inversiones al corte 31 de diciembre 2022 y 2021 es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Participación fondos de pensiones	\$ 23.985.143	\$ 25.224.780
TES TASA FIJA	1.535.860	1.904.310
FIC 600 Fiduagraria	737.789	2.300.259
CDT	4.600.448	-
Bonos PROMIGAS	<u>512.380</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 31.371.620</u>	<u>\$ 29.429.349</u>

La composición del portafolio se detalla a continuación:

31 de diciembre 2022

<u>Tipo de papel</u>	<u>F. Emisión</u>	<u>F. Vencimiento</u>	<u>Vr Nominal</u>	<u>Facial</u>	<u>Valor presente</u>
Reserva Confiar Fonpet (1)	20/11/2012	1/1/2023	-	-	\$ 23.985.143
TES TASA FIJA	26/11/2017	26/11/2025	1.000.000.000	6.25000000Nomi	862.220
TES TASA FIJA	18/10/2018	18/10/2034	1.000.000.000	7.25000000Nomi	673.640
FIC 600 Fiduagraria	23/12/2022	FIC	36,209		527.730
CDT BBVA Ganadero 365	7/10/2022	7/4/2023	500,000,000	IB1+4.3I	517.180
CDT SANTANDER 365	16/1/2018	16/1/2023	500,000,000	IPC5+3.35I	515.220
Bonos PROMIGAS	29/1/2013	29/1/2023	500,000,000	IPC5+3.22I	512.380
CDT FINDETER 360	8/1/2021	8/1/2023	500,000,000	IPC+.92I	503.390
CDT BBVA Ganadero 360	12/10/2022	12/4/2023	500,000,000	IPC5+4I	502.875
CDT BOGOTA 360	30/11/2022	30/5/2023	500,000,000	IB1+2.7I	501.195
CDT AV VILLAS 360	26/10/2022	26/1/2023	500,000,000	IB1+2.5I	501.120
CDT COLPATRIA 360	27/9/2022	27/3/2023	500,000,000	IB1+2.05I	500.945
CDT SANTANDER 360	1/11/2022	1/5/2023	250,000,000	IPC5+3.35I	255.215
CDT COLPATRIA 360	16/12/2022	16/6/2023	250,000,000	IB1+2.05I	252.090
FIC 600 Fiduagraria	16/12/2022	FIC	14,137		206.047
CDT BCSC 360	6/10/2022	6/1/2023	200,000,000	6.77590000N	204.800
CDT BANCOLOMBIA 360	13/10/2022	13/1/2023	150,568,224	6.30100000N	153.266
CDT BANCOLOMBIA 360	3/10/2022	3/1/2023	101,580,736	8.24300000N	103.854
CDT BANCOLOMBIA 360	30/12/2022	30/12/2022	55,000,000	8.88520000N	55.000
CDT GNB SUDAMERIS 365	3/10/2022	2/1/2023	25,000,000	11.2187	25.682
CDT BOGOTA 360	31/12/2022	30/5/2023	500,000,000	IB1+6.15I	6.987
FIC 600 Fiduagraria	23/12/2022	FIC	275		4.013
CDT BANCOLOMBIA 360	30/12/2022	30/12/2022	55,000,000	8.88520000N	1.629
					<u>\$ 31.371.620</u>

31 de diciembre de 2021

<u>Tipo de papel</u>	<u>F. Emisión</u>	<u>F. Vencimiento</u>	<u>Vr Nominal</u>	<u>Facial</u>	<u>Valor presente</u>
Reserva Confiar Fonpet (1)	20/11/2012	-	-	-	\$ 25.224.780
FIC 600 Fiduagraria	20/10/2021	FIC	-	-	2.300.259
TES TASA FIJA	26/11/2017	26/11/2025	1.000.000.000	6.25000000-Nomi	968.910
TES TASA FIJA	18/10/2018	18/10/2034	1.000.000.000	7.25000000-Nomi	935.400
					<u>\$ 29.429.349</u>

- (1) Del total de las inversiones de la Fiduciaria se tiene una Reserva constituida al 31 de diciembre de 2022 y 2021; por \$23.985.143 y \$25.224.780, respectivamente para garantizar la rentabilidad mínima de los recursos fideicomitidos del FONPET, como se expone a continuación:

Reserva de estabilización Fonpet - Fiducoldex actúa como representante legal del Consorcio CONFAR FONPET inicialmente administrador del 10% de los recursos del FONPET, constituido por Fiducoldex e Itau Fiduciaria con

participaciones del 45,% y 54,5% respectivamente de acuerdo con el contrato número 6-003-2012 de octubre de 2012 celebrado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto 1861 de 2012 los consorcios administradores del FONPET deben constituir una reserva de estabilización para garantizar la rentabilidad mínima de los recursos fideicomitidos. Así entonces Fiducoldex tiene constituida con sus propios recursos una reserva equivalente en todo tiempo al 1% del total de los recursos administrados, acorde con su participación en el consorcio. calculada sobre el promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el portafolio que administra.

Dicha reserva es calculada conforme a lo dispuesto en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se administra conjuntamente con los fondos fideicomitidos y debe mantenerse hasta la terminación del contrato celebrado entre el Consorcio CONFIAR FONPET y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La maduración de las inversiones se detalla a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Negociables en títulos de deuda		
Más de 360 días	\$ 1.535.860	\$ 1.904.310
Negociables en títulos participativos	23.985.143	25.224.780
Negociable FIC 600 Fiduagraria	<u>737.790</u>	<u>2.300.259</u>
	<u>\$ 26.258.793</u>	<u>\$ 29.429.349</u>

La calificación por riesgo de crédito por cada uno de los emisores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se detalla a continuación:

Año 2022

<u>Emisor</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Calificadora</u>	<u>Calificación</u>
Fondo De Estabilización De Rendimientos - Confiar Fonpet	\$ 23.985.143	No Aplica	No Def
Minhacienda	1.535.860	No Aplica	R. Nación
Banco BBVA Colombia	1.020.055	Fitch Ratings	F1+
Banco Itau Corpbanca	770.435	BRC Ratings	BRC1+
Banco Scotiabank Colpatría	753.035	Value Risk Rating	VrR1+
Fic 600 Fiduagraria	737.790	Fitch Ratings	AAA
Promigas	512.380	Fitch Ratings	AAA
Financiera De Desarrollo Territorial	503.390	Fitch Ratings	F1+
Banco de Bogotá	508.181	BRC Ratings	BRC1+
Banco Av Villas	501.120	Value Risk Rating	AAA
Bancolombia S.A.	313.749	Fitch Ratings	F1+
Banco Caja Social	204.800	Value Risk Rating	VrR1+
Banco GNB Sudameris	<u>25.682</u>	BRC Ratings	BRC1+
	<u>\$ 31.371.620</u>		

Año 2021

<u>Emisor</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>Calificadora</u>	<u>Calificación</u>
Fondo de Estabilización de Rendimientos - Confiar Fonpet	\$ 25.224.780	No aplica	No aplica
FIC 600 Fiduciaria	2.300.259	No aplica	No aplica
Min Hacienda	968.910	No aplica	R. Nación
Min Hacienda	935.400	No aplica	R. Nación
	<u>\$ 29.429.349</u>		

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al corte 31 de diciembre 2022 es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones Honorarios (1)	\$ 2.049.910	\$ 2.438.980
Arrendamientos	39.948	27.711
Diversas (2)	1.867.120	1.378.822
Deterioro cuentas por cobrar comerciales (3)	(58.894)	(75.067)
	<u>\$ 3.898.084</u>	<u>\$ 3.770.446</u>

(1) El análisis de antigüedad de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente

<u>Fecha de corte</u>	<u>0 días</u>	<u>1-30 días</u>	<u>31- 360 días</u>	<u>Más 360 días</u>	<u>Provisionada sin deterioro</u>	<u>Total</u>
31/12/2022	\$ 1.851.765	\$ 10.979	\$ 20.736	\$ 50.186	\$ 116.244	\$ 2.049.910
31/12/2021	\$ 1.981.651	\$ 13.022	\$ 70.228	\$ 43.376	\$ 330.703	\$ 2.438.980

Para determinar el riesgo crediticio de las cuentas por cobrar derivadas de comisiones, la Fiduciaria emplea un modelo simplificado de deterioro bajo el enfoque de pérdida esperada. Con respecto al cálculo de la PDI (Probabilidad Dado el incumplimiento) la última muestra analizada corresponde a (01-junio-2019 y 30-junio-2022), teniendo en cuenta que el proceso se calibra dos veces en el año, dado que el tiempo que se toma para el cálculo es de 6 meses.

La cantidad de facturas analizadas es de 5.472, como resultado la pérdida dada el incumplimiento arroja como resultado 29.14%. Con respecto al cálculo de las matrices de transición se realiza el siguiente proceso:

a. Para determinar los niveles de Probabilidad de incumplimiento se analizaron 286 facturas las cuales corresponden a facturación superior a 120 días y con un total neto de facturación de 967 MM.

b. Así mismo para el cálculo de probabilidad de incumplimiento se realizó el análisis teniendo en cuenta el valor neto de las facturas por intervalo de periodo de pago y no por el número de facturas,

c. Para cada serie de cartera seleccionada se construye un análisis de cosechas.

Las partidas con altura de mora superior o igual a 360 días se les aplica un deterioro del 100%. Los niveles de deterioro se revisan semestralmente.

<u>Intervalo</u>	<u>Perdida Esperada</u>
(0-0)	0.00%
(1-30)	24.28%
(31-60)	29.14%
61-90	29.14%
91-120	29.14%
121-150	29.14%
151-180	29.14%
181-210	29.14%
211-240	29.14%
241-270	29.14%
271-300	29.14%
301-330	29.14%
331-360	29.14%
Más de 360	100.00%

(2) A continuación, se detallan las cuentas por cobrar diversas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Anticipos a Contratos y Proveedores	\$ 118	\$ 519
Empleados	30.357	16.821
Operaciones Conjuntas	1.490.843	904.704
Cuentas por cobrar negocios Fiduciarios	38.689	73.926
Cuentas por cobrar Consorcios	107.134	32.731
Otras Cuentas por cobrar	6.227	621
Incapacidades	112.788	141.729
Cuentas por cobrar ex funcionarios	-	425
Otras cuentas por cobrar proveedores	<u>\$ 80.964</u>	<u>207.346</u>
	<u><u>\$ 1.867.120</u></u>	<u><u>\$ 1.378.822</u></u>

(3) La variación de los saldos del deterioro año 2022 y año 2021 es \$16.173, que corresponde al valor que se refleja en el flujo de efectivo. El movimiento que se generó durante el año 2022 es el siguiente:

Ingreso por recuperación de deterioro por \$ 44.385 y gasto por deterioro \$ 28.212.

9. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sobrantes de anticipos y retenciones Saldo a favor renta (1)	\$ 2.722.089	\$ 3.616.816
Renta y Complementarios	-	(291.231)
Retenciones	-	(452.084)
Total	<u><u>\$ 2.722.089</u></u>	<u><u>\$ 2.873.501</u></u>

(1) La autorretención generada en el año 2021 fue cancelada en septiembre de la vigencia para el año 2022, el nuevo saldo por efectos de los cálculos de autorretención corresponde a \$2.722.089.

10. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

El detalle de la Propiedad y Equipo es el siguiente:

<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>	<u>Valor costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Total</u>
Fiducoldex (1)	\$ 27.900.514	\$ (9.905.246)	\$ 17.995.268
Operaciones conjuntas	<u>360.070</u>	<u>(359.814)</u>	<u>256</u>
Total	<u>\$ 28.260.584</u>	<u>\$ (10.265.060)</u>	<u>\$ 17.995.524</u>

<u>31 de diciembre de</u> <u>2021</u>	<u>Valor costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Total</u>
Fiducoldex (1)	\$ 27.655.067	\$ (9.067.628)	\$ 18.587.440
Operaciones conjuntas	<u>360.059</u>	<u>(359.181)</u>	<u>877</u>
Total	<u>\$ 28.015.126</u>	<u>\$ (9.426.809)</u>	<u>\$ 18.588.317</u>

(1) Adiciones: Incluye las compras y/o desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento de los elementos de propiedades y equipo, los bienes recibidos de terceros, los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedad, planta y equipo

	<u>Terrenos Edificios y</u> <u>Bodegas</u>	<u>Muebles y Enseres y</u> <u>Equipos de Oficina</u>	<u>Equipos de</u> <u>Computación</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
Costo o Valor Razonable					
Al 1 de enero 2021	\$ 19,001,482	2,304,346	3,296,371	162,056	24,764,255
Adiciones (1)	-	-	223,700	-	223,700
Transferencias (-/+)	-	-	(1,799)	-	(1,799)
Revaluación Propiedad Planta y Equipo	<u>2,668,911</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,668,911</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 21,670,393</u>	<u>\$ 2,304,346</u>	<u>\$ 3,518,272</u>	<u>\$ 162,056</u>	<u>\$ 27,655,067</u>
Adiciones (1)	<u>21,497</u>	<u>6,878</u>	<u>217,072</u>	<u>-</u>	<u>245,447</u>
Al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 21,691,890</u>	<u>\$ 2,311,224</u>	<u>\$ 3,735,344</u>	<u>\$ 162,056</u>	<u>\$ 27,900,514</u>
Depreciación acumulada y deterioro del valor					
Al 1 de enero 2021	3,065,699	1,386,723	3,037,111	86,430	7,575,963
Depreciación del periodo	506,673	205,469	178,917	32,411	923,470
Depreciación por retiro	-	-	(1,799)	-	(1,799)
Depreciación por revaluación	<u>569,994</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>569,994</u>

Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 4,142,366</u>	<u>\$ 1,592,192</u>	<u>\$ 3,214,229</u>	<u>\$ 118,841</u>	<u>\$ 9,067,628</u>
Depreciación del periodo	526,370	183,899	94,938	32,411	837,618
Al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 4,668,736</u>	<u>\$ 1,776,091</u>	<u>\$ 3,309,167</u>	<u>\$ 151,252</u>	<u>\$ 9,905,246</u>
Importe neto en libros					
Al 31 de diciembre de 2022	17,023,154	535,133	426,177	10,804	17,995,268
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 17,528,027</u>	<u>\$ 712,154</u>	<u>\$ 304,043</u>	<u>\$ 43,215</u>	<u>\$ 18,587,439</u>

Revaluación de terrenos y edificios

El valor razonable de las propiedades se determinó utilizando el método de valores de mercado comparables. Esto significa que las valuaciones realizadas por el valuador se basaron en precios de cotización en mercados activos, ajustados por las diferencias en la naturaleza, ubicación y/o condición de cada propiedad en particular. Los valores razonables de las propiedades se basaron en valuaciones realizadas por el valuador independiente FILFER Sociedad de Inversiones S.A.S. Para la vigencia de 2022 no se ha realizado ningun ajuste de revaluación.

Al 31 de diciembre del año 2022 y 2021, no existen restricciones sobre las propiedades planta y equipo y se encontraban debidamente amparadas, para lo cual tiene cubrimientos por el riesgo por pólizas de seguro.

Fiducoldex considera que no hay un cambio razonable que pueda implicar que el valor en libros de la Propiedad y Equipo exceda su valor recuperable.

11. ACTIVOS Y PASIVOS POR DERECHOS DE USO

Al corte del 31 de diciembre se reconoció los siguientes activos y pasivos por derecho de uso:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impacto en activos y pasivos		
Activo por derechos de uso	\$ 896.785	\$ 1.651.717
Valor presente pagos mínimos	807.032	74.536
Depreciación por activo por derechos en uso (1)	(915.130)	(810.524)
Derechos de uso Consorcio Coldexpo	<u>(28.663)</u>	<u>(18.944)</u>
Saldos activos	<u>\$ 760.024</u>	<u>\$ 896.785</u>
Pasivos por arrendamiento	802.945	1.562.343
Intereses (2)	111.140	47.083
Valor presente pagos mínimos	794.815	75.305
Abono capital	<u>(981.035)</u>	<u>(881.786)</u>
Saldos pasivos	<u>\$ 727.865</u>	<u>\$ 802.945</u>

- (1) Fiducoldex al 31 de diciembre de 2022 reconoció un gasto por depreciación por los activos por derecho en uso de bienes Inmuebles por un neto de \$915.130, en el año 2021 se reconoció un gasto por depreciación de \$810.524.
- (2) En cuanto al pasivo por arrendamientos de los bienes en derecho en uso Fiducoldex al 31 de diciembre de 2022 reconoció un gasto por intereses por \$133.732 y en el año 2021 se reconoció un valor por intereses por \$47.082.

12. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles registran los rubros relacionados con el suministro e instalación de la solución tecnológica SIFI, así como el licenciamiento y consultoría que se requirieron para la instalación y puesta de operación del sistema. igualmente se reconocen licencias de Oracle Data Base.

	<u>Programas y Aplicaciones informáticas</u>	<u>Licencias</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.567.698	\$ 545.948	\$ 2.113.646
Adiciones	11.243	795.659	806.902
Amortización	<u>(244.634)</u>	<u>(841.933)</u>	<u>(1.086.567)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.334.307	\$ 499.674	\$ 1.833.980
Adiciones	125.320	1.380.797	1.506.117
Amortización	<u>(253.679)</u>	<u>(892.310)</u>	<u>(1.145.990)</u>
Al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 1.205.947</u>	<u>\$ 988.161</u>	<u>\$ 2.194.108</u>

Las principales licencias adquiridas durante el 2022 corresponden al tercero Oracle Colombia Limitada por valor de \$193.856 y al tercero Panorama Technologies SAS por valor de \$107.106.

13. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos no financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos anticipados:		
Responsabilidad civil	\$ 42.336	\$ 35.087
Colectivo de Vida	1.304	-
Otros seguros	25.350	23.535
Riesgos daños materiales	64.833	88.990
Otros gastos pagados por anticipado	<u>2.380</u>	<u>1.972</u>
Total gastos anticipados	136.203	149.584
Operaciones conjuntas	<u>14.074</u>	<u>19.937</u>
Total otros activos no financieros	<u>\$ 150.277</u>	<u>\$ 169.521</u>

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

14.1 Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuesto a las ganancias incluyen los impuestos sobre la renta y complementarios corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

14.2 Impuesto sobre la renta corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta y complementarios corrientes para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes.

Fiducoldex evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen que el impuesto de renta de la misma debe ser liquidado a una tarifa general del 31% para el año 2021.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. El término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta y en el impuesto de renta para la equidad - CREE hasta el 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2019 se modificó el régimen de tributación de los dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes.

De acuerdo con lo anterior, si conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, los dividendos o participaciones son distribuidos en calidad de gravados, estarán gravados para quien los recibe, a una tarifa del 31% más un 7.5% adicional, una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 31%. Si, por el contrario, los dividendos o participaciones objeto de distribución tienen la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, los montos a distribuir estarán gravados para quien los recibe a una tarifa del 7.5%.

Ley de crecimiento económico - El Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de 2020 denominada "Ley de crecimiento económico", que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2020:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios - La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta será del 31% para el año gravable 2021 y 30% a partir del año gravable 2022.

Para el año 2020 se reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido. Asimismo, no se encuentran sujetos a la renta presuntiva los contribuyentes del régimen SIMPLE.

Las entidades financieras deberán liquidar 3 puntos porcentuales adicionales al impuesto de renta y complementarios, cuando la renta gravable sea igual o superior a \$4.272 millones, para el año gravable 2021. Esta sobretasa está sometida a un anticipo del 100% que deberá pagarse en dos cuotas iguales.

Adicionalmente, se incluye la deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año que tengan relación de causalidad con la actividad económica de la entidad. En el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) el contribuyente podrá tomar como descuento tributario del impuesto a la renta el 50% para el año gravable 2021 y 100% a partir de 2022. El gravamen a los movimientos financieros será deducible el 50%.

Ley de inversión social - El Gobierno Nacional expidió en el mes de septiembre de 2021 la Ley 2155 de 2021 denominada “Ley de inversión social”, que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2022:

Modifica la tarifa del impuesto de renta al 35%, mantiene los tres (3) puntos adicionales para las entidades financieras cuando liquiden una renta líquida gravable igual o superior a 120.000 UVT, elimina la posibilidad de tomar el 100% del impuesto de industria y comercio como descuento a partir del año 2022 dejando solo el 50%, se mantiene la deducibilidad del 50% del gravamen a los movimientos financieros.

Fiducoldex, dentro de sus proyecciones financieras, estima obtener una base gravable inferior a la sujeta a sobretasa (120.000 UVT), en tal sentido no se tuvo en cuenta para el cálculo del impuesto diferido al cierre de la vigencia 2022.

la Fiduciaria sigue acogiendo la Normativa CINIIF 23 que trata de las incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, para el cierre de 2022 no se presentan hechos que deban ser revelados.

Los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, son los siguientes:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
Impuesto a las ganancias corriente				
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	\$ 1.193.813		\$ 291.231	
Correspondiente al origen y la reversión de diferencias temporarias	<u>(22.747)</u>		<u>(185.199)</u>	
Gasto por impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	<u>\$ 1.171.066</u>		<u>\$ 106.032</u>	
	<u>2022</u>	%	<u>2021</u>	%
Resultado antes de impuestos	\$ 2.061.229		\$ 200.394	
Más partidas que incrementan la renta	2.508.649	121,71%	1.579.946	1,55%
Menos partidas que disminuyen la renta	<u>(514.840)</u>	(24,98)%	<u>(311.920)</u>	7,88%
Renta líquida ordinaria del ejercicio	<u>4.055.038</u>		<u>1.468.420</u>	
Renta líquida gravable	<u>4.055.038</u>		<u>1.468.420</u>	
Tasa de impuesto sobre Renta líquida ordinaria	35%		31%	
Impuesto sobre la renta y complementarios	<u>1.419.263</u>	68,86%	<u>455.210</u>	2,27%
Resultado antes de impuestos				
Impuesto corriente renta y complementarios	1.419.263		455.210	

Menos descuentos tributarios (ICA)	(225.450)	163.979		
Impuesto diferido neto	<u>(22.747)</u>	<u>(185.199)</u>		
Impuesto sobre la renta	<u>\$ 1.171.066</u>	56,81%	<u>\$ 106.032</u>	52,91%

El porcentaje indicado representa la tasa efectiva del impuesto, generado por las partidas que fiscalmente son o no aceptadas. Para el cierre de la vigencia 2021 no fue posible tomar la renta exenta correspondiente a los rendimientos generados en el portafolio de la reserva de estabilización de Fonpet, dado el comportamiento de la vigencia que generó un rendimiento negativo, así como lo corrido de la vigencia 2022.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta y complementarios diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas. Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Conforme a lo anterior, el impuesto diferido debe ser medido a una tarifa general por impuesto sobre la renta del 35% la cual fue reafirmada en virtud de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, o a una tarifa por ganancia ocasional del 15% modificada por la misma Ley.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Las diferencias temporarias imponibles, para las cuales Fiducoldex ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto diferido activo		
A un año		
Cargos diferidos software y programas de cómputo	\$ -	\$ 33.104
Valoración de inversiones	184.497	12.914
Pasivos por arrendamiento NIIF 16	266.008	302.780
Deterioro de cartera	6.779	18.722
Depreciación activos fijos Consorcios	<u>18.154</u>	<u>74</u>
A más de un año y hasta cinco años		
Depreciaciones de activos fijos Equipo de cómputo		
Cargos diferidos software y programas	421.204	476.438
Depreciación activos fijos - equipos de cómputo	<u>25.191</u>	<u>91.755</u>
Mayor a 5 años		
Depreciaciones de activos fijos	<u>31.364</u>	<u>47.373</u>
Total impuesto diferido activo	<u>\$ 953.197</u>	<u>\$ 983.159</u>

Impuesto diferido pasivo

A un año

Activo por arrendamientos NIIF 16 254.753 313.875

A más de un año y hasta cinco años

Cargos diferidos software y programas de cómputo 155.430 208.841

Mayor a 5 años

Depreciaciones de activos fijos Edificios 516.550 456.726

Revaluación activos inmuebles 2.565.055 2.565.055**Total impuesto diferido pasivo** \$ 3.491.788 \$ 3.544.497**Total impuesto diferido neto** \$ (2.538.591) \$ (2.561.338)

El gasto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas impositivas se originó por la tasa utilizada para la determinación del impuesto diferido a una tarifa del 35% para el cierre del año 2021 y 2022.

31 de diciembre 2022**Saldo 1 de enero**
2022**Reconocido en**
Resultados**Saldo de cierre****Impuesto Diferido (pasivo) / activo relacionado con:**

Cargos diferidos software y programas de cómputo \$ 300.700 \$ (34.926) \$ 265.774

Arrendamientos NIIF 16 (11.094) 22.349 11.255

Depreciaciones de activos fijos Edificios (454.391) (30.795) (485.186)

Depreciaciones de activos fijos - Otros 136.865 (93.520) 43.345

Valoración de inversiones 12.914 171.583 184.497

Deterioro de cartera 18.721 (11.942) 6.779

Revaluación Activos Inmuebles (2.565.053) (2) (2.565.055)**Total** \$ (2.561.338) \$ 22.747 \$ (2.538.591)**31 de diciembre 2021****Saldo 1 de enero**
2021**Reconocido en**
Resultados**Reconocido en**
otro resultado
integral**Saldo de cierre****Impuesto diferido (pasivo) / activo relacionado con:**

Cargos diferidos software y programas de cómputo \$ 158.501 \$ 142.199 \$ - \$ 300.700

Arrendamientos NIIF 16 - (11.094) - (11.094)

Depreciaciones de activos fijos edificios (530.502) 76.111 - (454.391)

Depreciaciones de activos fijos - Otros 141.757 (4.892) - 136.865

Valoración de inversiones 48.760 (35.846) - 12.914

Deterioro de cartera - 18.721 - 18.721

Revaluación activos inmuebles (1.443.379) - (1.121.674) (2.565.053)**Total** \$ (1.624.863) \$ 185.199 \$ (1.121.674) \$ (2.561.339)

15. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Comisiones y honorarios	\$ 184.711	\$	187.091
Proveedores (1)	775.381		328.592
Arrendamientos	7.280		16.464
Otras cuentas por pagar	<u>1.657</u>		<u>34.057</u>
Total	<u>\$ 969.029</u>	<u>\$</u>	<u>566.204</u>

(1) El aumento en las cuentas por pagar a proveedores se debe principalmente al pago de facturas de póliza de administradores, licencias de software y servicios temporales, que se cancelaron en enero de 2023

16. OBLIGACIONES LABORALES

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Nomina por pagar	\$ 9.495	\$	10.186
Cesantías consolidadas	651.980		567.360
Intereses sobre cesantías	75.918		65.180
Vacaciones consolidadas	1.030.759		948.290
Prima Legal	<u>\$ 3.235</u>		<u>84</u>
Total	<u>\$ 1.771.387</u>	<u>\$</u>	<u>1.591.100</u>

17. PASIVOS POR OTROS IMPUESTOS

Fiducoldex cuenta con otras cuentas por pagar por concepto de impuestos corrientes como se detallan a continuación

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Industria y comercio	\$ 69.945	\$	63.306
Impuesto a las ventas por pagar	136.452		211.170
Retenciones	<u>465.655</u>		<u>-</u>
Total	<u>\$ 672.052</u>	<u>\$</u>	<u>274.476</u>

18. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

	<u>2022</u>		<u>2021</u>
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas			
Consortio Fidufosyga 2005	\$ 44.990	\$	44.997
Consortio Sayp 2011	79.243		51.954
Consortio Confiar Fonpet	77.406		26.155
Consortio Colombia Mayor 2013	100.603		95.771
Consortio Ecopetrol PAC	75		55
Consortio Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	(31)		(45)
Consortio Fondo de Inversión para la Paz	8.118		9.858

Consortio Fondo Colombia en Paz 2018	610	610
Consortio Fondo Colombia en Paz 2019	82.737	46.518
Consortio Fondo DIAN para Colombia 2020	20.721	20.626
Consortio Coldexpo 2020	60.038	94.026
Consortio Fondo Victimas 2021	53.084	14.489
Consortio Ecopetrol PAC 2021	1.858	829
Consortio Faia 2022	<u>19.585</u>	<u>-</u>
Total cuentas por pagar en operaciones conjuntas	<u>\$ 549.037</u>	<u>\$ 405.843</u>
Otras Cuentas por pagar	356	3.020
Negocios fiduciarios y consorcios (1)	<u>\$ 5.728</u>	<u>\$ 9.499</u>
Total otros pasivos no financieros	<u>\$ 555.121</u>	<u>\$ 418.362</u>

19. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El siguiente es el detalle de las provisiones que posee Fiducoldex producto de las operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2022 y 2021

	<u>2022</u>	<u>Litigios</u>	<u>Total</u>
Valor en libros a 1 de enero de 2022	\$ 577.181	\$ 577.181	\$ 577.181
Adiciones	81.651	81.651	81.651
Reversión de provisión	<u>(16.741)</u>	<u>(16.741)</u>	<u>(16.741)</u>
Valor en libros a 31 de diciembre 2022	<u>\$ 642.091</u>	<u>\$ 642.091</u>	<u>\$ 642.091</u>
	<u>2021</u>	<u>Litigios</u>	<u>Total</u>
Valor en libros a 1 de enero de 2021	\$ 549.220	\$ 549.220	\$ 549.220
Adiciones	105.051	105.051	105.051
Reversión provisión	<u>(77.090)</u>	<u>(77.090)</u>	<u>(77.090)</u>
Valor en libros a 31 de diciembre 2021	<u>\$ 577.181</u>	<u>\$ 577.181</u>	<u>\$ 577.181</u>

La provisión registrada al 31 de diciembre de 2022 corresponde al Consorcio Fosyga que está compuesta por la participación del 3,57% en la información financiera del Consorcio cubriendo el 100% del valor de las pretensiones que cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales civiles y fiscales (vía administrativa y gubernativa). Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:

<u>No. Proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Valor Pretensión</u>	<u>Provisión calculada 100% Dic 2022</u>	<u>Provisión participación Dic 2022</u>
2010-0119	Sanitas Eps	\$ 862.453	\$ 1.511.646	\$ 53.966
2012-00467	Coomeva Eps	1.153.877	1.889.803	67.466

2010-00772	Coomeva Eps	196.769	344.882	12.312
2012-00616	Sanitas Eps	20.163	33.022	1.179
2009-0268	Sanitas Eps	1.526.864	2.729.703	97.450
2010-00807	Cafesalud Eps- Cruz Blanca Eps Y Saludcoop Eps	<u>6.499.215</u>	<u>11.391.362</u>	<u>406.672</u>
	Total	<u>\$ 10.259.341</u>	<u>\$ 17.900.418</u>	<u>\$ 639.045</u>

Procesos relacionados con el cobro de intereses de mora dentro del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación: Actualmente cursan en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación, siete (7) procesos judiciales que versan sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de las EPS que se causaron por aparentes retardos en los pagos concernientes a prestaciones de servicios médicos que, de acuerdo con la normatividad que gobierna la materia, debieron ser asumidas con cargo a la subcuenta del FOSYGA, a pesar de haber sido suministradas por las demandantes; junto con la correspondiente actualización monetaria, derivada de la aplicación del índice de precios al consumidor - IPC.

Procesos relacionados con el cobro de intereses de mora dentro del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación: Actualmente cursan en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación, siete (7) procesos judiciales que versan sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de las EPS que se causaron por aparentes retardos en los pagos concernientes a prestaciones de servicios médicos que, de acuerdo con la normatividad que gobierna la materia, debieron ser asumidas con cargo a la subcuenta del FOSYGA, a pesar de haber sido suministradas por las demandantes; junto con la correspondiente actualización monetaria, derivada de la aplicación del índice de precios al consumidor - IPC.

Las principales contingencias en las que Fiducoldex hace parte al 31 de diciembre de 2022 que se encuentran calificadas como eventuales y deben ser reveladas se indican a continuación:

Pasivos Contingentes:

Procesos judiciales en los que se encuentra vinculada la Fiduciaria en posición propia:

Proceso ordinario laboral iniciado por Maria Iraidis López en contra del Consorcio Sayp 2011 y las Fiduciarias que lo integran.

Dicho proceso tiene su origen en un presunto despido sin justa causa por parte del CONSORCIO SAYP 2011 en liquidación, lo que dio lugar a pretensiones económicas por valor de \$16.798.236, aunado a la solicitud de reintegro a su lugar de trabajo.

Estado Actual: Mediante auto del 26 de octubre de 2020 se concedió el recurso extraordinario de casación interpuesto contra el fallo de segunda instancia que confirmó la condena impuesta en primera instancia. El 29 de junio de 2022 la Sala de Casación laboral de la Corte Suprema de Justicia confirmó los fallos de primera y segunda instancia en contra del Consorcio Sayp 2011 y de las Fiduciarias. A la fecha el proceso se encuentra finalizado, y se encuentra pendiente que la liquidación de los montos que, de acuerdo con la participación de la Fiduciaria en el Consorcio Sayp 2011, le corresponden a la Fiduciaria eventualmente reconocer.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal en contra del Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012, del cual Fiducoldex es integrante, puede eventualmente convertirse en un pasivo contingente: Con corte a diciembre de 2022 se encuentra en curso el proceso de responsabilidad fiscal al que fue vinculado el Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012, cuya información es la siguiente:

Consorcio	Participación Fiducoldex	Cuántía Total	Cuántía Fiducoldex
Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012	45%	\$ 3.285.543.974	\$ 1.478.494.788,3

Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el apoderado en agosto de 2022, el asunto está en estudio por parte de la Contraloría Delegada, posteriormente el 26 de diciembre de 2022 la Contraloría reiteró que estaba estudiando la posibilidad de decretar una prueba de oficio y, con fundamento en ello, tomar la decisión.

En cuanto al proceso iniciado por el Ministerio de Educación Nacional contra Fiducoldex, radicado bajo el número 2017-00601 en el que se pretende que se declare el incumplimiento del contrato No. 672 de 2012 por parte de la Fiduciaria, el pasado 7 de diciembre de 2022, se profirió fallo de primera instancia, el cual resultó favorable a los intereses de la Fiduciaria, y en el que se ordenó la liquidación judicial del contrato fiduciario, estableciendo el deber de la Fiduciaria de restituir a la entidad contratante, esto es el Ministerio de Educación Nacional, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.370.589), sin lugar a condenas por perjuicios y/o en costas.

-Liquidación contrato de Encargo Fiduciario 467 de 2011

El Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011 celebrado entre el Consorcio SAYP 2011 y el Ministerio de Salud y Protección Social finalizó su ejecución en agosto de 2017. No obstante, con ocasión del proceso de liquidación y de empalme para entregar toda la operación a la ADRES, como nueva entidad encargada de administrar el FOSYGA, se han presentado situaciones que son objeto de discrepancia con el Ministerio de Salud y Protección Social y/o con la ADRES, derivadas del hecho que el referido Ministerio incumplió parcialmente las obligaciones contenidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, al no haber reconocido al Consorcio SAYP 2011 los mayores costos relativos a la administración de la infraestructura tecnológica, lo que ha dilatado la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo

Para efectos de dirimir dichos desacuerdos, el Consorcio SAYP 2011 en liquidación y las Fiduciarias que lo integran iniciaron en contra del Ministerio de Salud y Protección Social la acción judicial.

Actualmente se encuentra en curso el trámite de mediación adelantada ante la ANDJE por solicitud de la ADRES, a efectos de lograr un acuerdo bilateral entre esta entidad y el Consorcio Sayp 2011, encaminado a liquidar el contrato de encargo fiduciario No. 467- 2011.

El contrato fue liquidado unilateralmente por la ADRES mediante Resolución No. 544 de 2021, pretendiendo el pago de la suma de \$1.340.156.875. Con el fin de resolver amigablemente las diferencias, el Consorcio Sayp 2011 inició acercamientos previos con la ADRES, ofreciéndole pagar la suma de \$575.175.589 y con ello finalizar los procesos judiciales vigentes y renunciar recíprocamente a interponer futuras demandas

En el curso del trámite de negociación, la ADRES solicitó al Consorcio aumentar el valor propuesto para conciliar, debido a que en algunos aspectos se evidenciaba el incumplimiento parcial en las obligaciones. Por lo anterior, Fiduciaria La Previsora junto con el abogado que acompaña la conciliación extrajudicial en derecho, propusieron una metodología para efectos de llegar a una nueva propuesta conciliatoria, que consistió en realizar una ponderación frente a las obligaciones incumplidas en una tasa del 35%, y no en un 50% como ocurre en un escenario de contienda judicial, que arrojó como resultado que el valor a conciliar sería de \$760.536.433.

Esta propuesta fue sometida a consideración de los Comités de Conciliación de las sociedades Fiduciarias, órganos correspondientes que aprobaron presentar la propuesta a la ADRES por un monto que no supere la suma indicada. A Fiducoldex le corresponderá asumir el diez por ciento (10%) de la suma que finalmente se concilie, cuyo pago se realizaría en un 50% en la vigencia 2023 y el restante 50% en la vigencia 2024, en caso de lograrse el acuerdo.

20. PATRIMONIO

20.1 Capital emitido - Fiducoldex presenta la composición del patrimonio como se ilustra en el siguiente detalle:

<i>Capital suscrito y pagado</i>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Acciones suscritas y pagadas	<u>192.761.407</u>	<u>192.761.407</u>
Total acciones	<u>192.761.407</u>	<u>192.761.407</u>
Capital suscrito y pagado (Valor nominal)	<u>\$ 36.158.191</u>	<u>\$ 36.158.191</u>
Capitalización de utilidades 2018 (1)	<u>2.394.092</u>	<u>2.394.092</u>
Total capital suscrito y pagado	<u>\$ 38.552.283</u>	<u>\$ 38.552.283</u>

(1) Se capitaliza el cincuenta (50%) de utilidades del año 2018, según lo aprobado por la Asamblea de Accionistas No. 46 del 4 de marzo de 2019. En los años 2021 y 2022 no se ha hecho ninguna capitalización

20.2 Reservas - Las reservas se constituyeron de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Reserva legal (1)	\$ 8.510.632	\$ 8.418.344
Movimiento Reserva	<u>9.438</u>	<u>92.288</u>
Total reservas a 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 8.520.070</u>	<u>\$ 8.510.632</u>

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de Fiducoldex. se describen a continuación:

(1) *Reserva legal* - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Fiducoldex debe constituir una reserva legal que ascienda. por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. formada con el 10% de las utilidades líquidas de cada periodo. siendo solo procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente periodo y de las no distribuidas de periodos anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

20.3 Prima en colocación de acciones - Esta prima corresponde al mayor importe pagado por el accionista. sobre el valor nominal de la acción y al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a \$482.341.

20.4 Otro resultado integral

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Revalorización de activos (1)	<u>\$ 5.170.364</u>	<u>\$ 5.318.815</u>
Total otros componentes	<u>\$ 5.170.364</u>	<u>\$ 5.318.815</u>

(1) Los movimientos de revaluación se presentan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>Movimiento</u>	<u>2022</u>
Valorización Edificios	\$ 7.789.199	\$ (86.547)	\$ 7.702.653
Valorización Bodega	94.670	615	95.285
Impuesto diferido por revaluación	(2.565.055)	-	(2.565.054)
Perdidas/ganancias retenidas	<u>-</u>	<u>(62.519)</u>	<u>(62.519)</u>
Total revalorización de activos	<u>\$ 5.318.815</u>	<u>\$ (148.451)</u>	<u>\$ 5.170.364</u>

Durante el año 2022 los excedentes financieros decretados a favor de los accionistas de la entidad con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2021, fueron:

<u>Año</u>	<u>Ordinario</u>	<u>Extraordinario</u>	<u>Total excedentes decretados</u>
2021	<u>\$ 84.925</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 84.925</u>

Lo anterior según lo aprobado en el acta No. 49 el 18 de marzo de 2022. Con base en lo descrito en el párrafo anterior, se realizó el pago de los dividendos a los accionistas en el mes de junio de 2022.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisión por negocios fiduciarios (1)	\$ 29.512.077	\$ 27.962.689
Honorarios	216.000	196.241
Comisión por operaciones conjuntas	<u>2.795.798</u>	<u>2.438.044</u>
Total de ingresos de actividades	<u>\$ 32.523.875</u>	<u>\$ 30.596.974</u>

(1) En el siguiente detalle se relaciona el ingreso por las comisiones generadas por cada una de la tipología de negocios administrados por Fiducoldex, así:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fiducia de administración	\$ 23.802.339	\$ 23.030.194
Administración de procesos de titularización	-	76.316
Inmobiliaria administración y pagos	29.100	74.630
Fiducia en garantía	805.763	686.045
Pasivos pensionales	1.036.498	1.062.379
Fondos de inversión colectiva	3.227.122	2.691.961
Fondo capital privado	<u>611.255</u>	<u>341.164</u>
Total comisión por negocios fiduciarios	<u>\$ 29.512.077</u>	<u>\$ 27.962.689</u>

22. OTROS INGRESOS

Los ingresos operacionales al cierre del periodo son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Utilidad neta en venta de inversiones	\$ 4.578	\$ 2.939
Utilidad neta en venta de propiedad y equipo	-	180
Arrendamientos bienes propios	808.858	455.100
Aproximaciones	5	44
Otras recuperaciones	116.546	189.628
Recuperación riesgo operativo	25.225	180
Ingreso neto por recuperación deterioro de cartera	46.497	39.895
Cambios por Reexpresión	2.056	58
Otros ingresos operaciones conjuntas	<u>93.406</u>	<u>147.115</u>
Total otros ingresos	<u>\$ 1.097.171</u>	<u>\$ 835.139</u>

23. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos Financieros por Intereses	<u>\$ 126.619</u>	<u>\$ -</u>
Total	<u>\$ 126.619</u>	<u>\$ -</u>

24. GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos y salarios	\$ 10.882.487	\$ 10.205.243
Gastos de seguridad social	248.117	316.865
Gastos por pensiones	1.257.934	1.357.053
Otros beneficios de corto plazo (1)	3.455.438	4.880.219
Otros beneficios a los empleados operaciones conjuntas	<u>573.281</u>	<u>606.384</u>
Total gastos por beneficios a los empleados	<u>\$ 16.417.257</u>	<u>\$ 17.365.764</u>

(1) Los gastos correspondientes a otros beneficios de corto plazo para los empleados corresponden a:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Auxilio de transporte	\$ 39.061	\$ 41.463
Cesantías	721.931	641.134
Intereses sobre cesantías	80.004	70.121
Prima legal	710.212	637.831
Vacaciones	661.552	625.163
Prima de vacaciones	-	32.374
Bonificaciones	47.102	10.314
Indemnizaciones	70.103	192.131
Aportes caja compensación familiar ICBF y Sena	561.148	567.385
Dotación y suministro a empleados	13.726	26.691
Capacitación al personal	8.095	4.460
Gastos deportivos y de recreación	55.344	37.050
Otros beneficios a empleados	<u>487.160</u>	<u>1.994.102</u>
Total Otros beneficios no salariales	<u>\$ 3.455.438</u>	<u>\$ 4.880.219</u>

25. GASTO POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Depreciación propiedad y equipo	\$ 837.618	\$ 923.468
Amortización activos intangibles	919.655	1.102.896
Otras-depreciaciones propiedad equipo operaciones conjuntas	<u>32.295</u>	<u>62.633</u>
Total gastos por depreciación y amortización	<u>\$ 1.789.568</u>	<u>\$ 2.088.997</u>

26. OTROS GASTOS

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Comisiones	\$ 108.122	\$ 116.305
Gastos legales y notariales	13.448	32.222
Honorarios	1.675.497	1.482.248
Diferencia en Cambio	2.253	-
Impuestos y tasas	1.845.300	1.665.181
Arrendamientos	136.595	266.397

Contribuciones	295.419	296.459
Seguros	1.245.458	1.060.658
Mantenimiento y reparaciones	649.721	639.664
Adecuación y reparaciones locativas	1.668	4.260
Deterioro de cartera	28.212	55.219
Servicios de aseo y vigilancia	290.520	263.897
Servicio de cafetería - Restaurante	107.695	41.698
Servicios temporales	148.463	13.765
Servicios públicos	325.565	313.870
Gastos de viaje	11.161	4.138
Transporte	10.141	15.049
Útiles y papelería	87.161	39.691
Suscripciones, afiliaciones y renovaciones	40.989	26.397
Aproximaciones	5	2
Administraciones inmuebles	327.585	281.071
Bienestares empleados	120	-
Portes de correo y telegramas	8.349	5.655
Servicios de información	411.294	330.965
Servicio de archivo	392.841	242.175
Fondo de Comercio Exterior - Foncomex	18.055	17.695
Software y programas	800.935	592.808
Suministro de aseo	12.929	12.910
Suministro de cafetería	12.320	14.978
Suministro arreglos de florales	1.170	276
Compra Activos Menor cuantía	3.815	-
Otros Gastos Negocios Fiduciarios	11.059	10.621
Otros gastos operacionales	49.718	73.050
Otros servicios	604	-
Riesgo operativo	4.325	146.090
Custodia de medios magnéticos	16.221	15.552
Servicios de internet	-	6.593
Comunicaciones electrónicas	295.445	278.083
Medio electrónico	273.668	252.680
Servicio de recuperación de desastres	247.309	265.308
Otros gastos operaciones conjuntas	1.510.192	1.294.476
Total Otros Gastos	<u>\$ 11.421.347</u>	<u>\$ 10.178.106</u>

27. INTERESES POR DERECHOS DE USO

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intereses por Derechos de uso NIIF 16 (1)	\$ 106.013	-
Total	<u>\$ 106.013</u>	<u>\$ -</u>

(1) Para la vigencia del año 2021 este valor se llevo como un gasto ingreso financiero, esto debido a la asesoría de la revisoría fiscal Deloitte, para la vigencia del 2022 se reporta en una línea individual, puesto que se evidencia que este rubro esta asociado a los intereses generados por la NIIF 16 y no tienen asociación con los intereses que generan en las cuentas bancarias.

28. GASTOS INGRESOS FINANCIEROS, NETO

Los gastos financieros al cierre del periodo son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Por valoración de inversiones	\$ (1.028.080)	\$ (753.674)
Gastos Financieros	<u>-</u>	<u>(34.654)</u>
Total	<u>\$ (1.028.080)</u>	<u>\$ (788.328)</u>

29. NEGOCIOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD

A continuación, se detallan la relación del valor de los activos y pasivos correspondientes a la totalidad de negocios administrados por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2022.

Año 2022

<u>Categoría de los negocios</u>	<u>Numero de negocios</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Administración y Pagos			
Negocios Inmobiliarios	2	\$ 30.263.802	\$ 7.652.116
Negocios de Administración y Pagos	<u>81</u>	<u>2.444.568.646</u>	<u>489.640.861</u>
Total Administración y Pagos	83	<u>2.474.832.448</u>	<u>497.292.977</u>
Titularizaciones			
Negocios Proceso de Titularización	<u>1</u>	<u>217.124.145</u>	<u>4.762</u>
Total Titularizaciones	1	<u>217.124.145</u>	<u>4.762</u>
Fiducia en Garantía			
Negocios en Fiducia de Garantía	<u>46</u>	<u>44.204.612</u>	<u>902.599</u>
Total Fiducia en Garantía	46	<u>44.204.612</u>	<u>902.599</u>
Pasivos Pensionales			
Negocios de Pasivos Pensionales	<u>7</u>	<u>5.338.150.522</u>	<u>14.230.056</u>
Total pasivos pensionales	7	<u>5.338.150.522</u>	<u>14.230.056</u>
Fondo de Inversión Colectiva			
Fics Fiducoldex	<u>1</u>	<u>293.915.501</u>	<u>289.120</u>
Fics 60 Moderado	<u>1</u>	<u>17.812.732</u>	<u>22.013</u>

Total Fondos de Inversión Colectiva	2	311.728.233	311.133
Fondo Capital Privado			
Fondo Áureos Colombia	1	5.278.957	2.192.437
Fondo de Fondos Bancoldex	3	<u>525.323.838</u>	<u>10.859.782</u>
Total Fondo Capital Privado	4	530.602.795	13.052.219
Total	143	\$ 8.916.642.755	\$ 525.793.746

30. PARTICIPACIÓN EN OPERACIONES CONJUNTAS

Fiducoldex tiene una participación en las siguientes operaciones conjuntas la cual se contabiliza en los estados financieros por el método por participación proporcional. A continuación, se muestra la información financiera resumida de las operaciones conjuntas, basada en sus estados financieros según las NIIF, y una conciliación con el importe en libros de esta inversión en los presentes estados financieros incluidos por participación.

Las operaciones conjuntas que generaron comisión a la Fiduciaria y se encuentran activas al 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

- **CONFIAR FONPET:** Se creó mediante acuerdo consorcial celebrado entre las sociedades Fiduciarias Itau Asset Management con una participación del 55,5% y Fiducoldex con una participación del 45,5%. Siendo Fiducoldex el Representante Legal del Consorcio desde el 3 de octubre de 2012 con el objeto de administrar los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales.
- **ECOPETROL PACC:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 19 de agosto de 2016 entre las sociedades fiduciarias Fiduprevisora con una participación del 73.75% siendo el Representante Legal del Consorcio. Fiduagraria con el 11.25%. Fiducoldex con el 11.25% y Fiducentral con el 3.57%. se constituye con el fin de participar en el Concurso Abierto No. 4000259. realizado por ECOPETROL S.A el cual tiene por objeto “ la administración de un Patrimonio Autónomo Pensional destinado al pago de las obligaciones pensionales de ECOPETROL S.A. en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002”.
- **COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 26 de mayo de 2017 entre Fiduciaria Popular S.A con una participación del 35%. y Fiducoldex con el 65%. siendo el Representante Legal del Consorcio Fiducoldex. El consorcio se conforma con el propósito de celebrar y ejecutar el contrato con la Unidad Administrativa Especial de Pensiones Cundinamarca. en relación con la licitación pública No. UAEP-LP-001-2017. cuyo objeto es “Administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca. y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca”. actualmente el Consorcio entro en etapa de liquidación
- **FONDO COLOMBIA EN PAZ:** Se creó mediante Acuerdo Consorcial suscrito el 10 de agosto de 2017 entre Fiduprevisora S.A con una participación del 30%. Fiduagraria S.A con una participación del 25%. Fiducentral S.A con una participación del 15% siendo el Representante Legal del Consorcio y Fiducoldex con el 30%. el consorcio se conforma con el fin de participar en la invitación de fecha 4 de agosto de 2017 adelantada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica cuyo objeto es la ”Constitución del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz (FCP) para que sea administrado por la Fiduciaria. con el fin de que está en su calidad de vocera. administre. contrate y pague los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz. de conformidad por lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017”.
- **FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ:** Se creó mediante acuerdo consorcial suscrito el 12 de diciembre de 2017 entre Fiduagraria S.A con una participación del 60% siendo la Representante Legal del consorcio y Fiducoldex

con una participación del 40%. el consorcio se conforma con el fin de participar en la invitación de mayor cuantía No.02 de 2017 de diciembre de 2017 adelantada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de inversión para la Paz. prosperidad social - FIP.

- **FONDO COLOMBIA EN PAZ 2018:** Se creó mediante acuerdo consorcial suscrito el 27 de marzo de 2018 entre Fiduprevisora S.A con una participación del 63% siendo el Representante Legal del Consorcio. Fiducentral S.A con una participación del 13% y Fiducoldex con una participación del 24%. el consorcio se conforma con el fin de participar en la invitación No. 001 de 2018. publicada el 14 de marzo de 2018 adelantada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica cuyo objeto es “Constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - PA FCP. con el fin de que la Fiduciaria seleccionada en su calidad de vocera. administre. contrate. y pague. con cargo a los recursos que pertenecen el Fondo Colombia en Paz (FCP). de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad de lo derogue. Modifique. adicione o complemente”.
- **FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019:** Se creó mediante acuerdo consorcial del 6 de septiembre de 2019 entre Fiduprevisora siendo el Representante Legal. Fiducoldex. Fiducentral y Fiduagraria corresponde a la suscripción del nuevo contrato con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica para el manejo de los Recursos del Fondo Colombia en Paz.
- **FONDO DIAN 2020:** Se creó mediante acuerdo consorcial del 6 de septiembre de 2019 entre Fiduprevisora siendo el Representante Legal. Fiducoldex. Fiducentral y Fiduagraria corresponde a la suscripción del nuevo contrato con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica para el manejo de los Recursos del Fondo Colombia en Paz.
- **FONDO COLDEXPO 2020:** Se creó mediante acuerdo consorcial del 6 de septiembre de 2019 entre Fiduprevisora siendo el Representante Legal. Fiducoldex. Fiducentral y Fiduagraria corresponde a la suscripción del nuevo contrato con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica para el manejo de los Recursos del Fondo Colombia en Paz.
- **FONDO VICTIMAS:** Se creó mediante acuerdo consorcial del 24 de febrero de 2021. Mediante el presente Acuerdo Consorcial las CONSORCIADAS constituyen e integran el CONSORCIO FONDO VICTIMAS 2021. con el fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP -SAE01-2021. convocada por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. y de esta manera ejecutar lo siguiente: presentar conjuntamente una propuesta única para la adjudicación del PROCESO. celebrar. ejecutar y liquidar de manera conjunta el contrato de fiducia mercantil correspondiente. en caso de que el CONSORCIO llegare a ser adjudicatario de la referida selección y. regular las relaciones entre sus integrantes en sus fases precontractual. contractual y de liquidación y pos-contractual. Lo anterior. en consideración a que en el pliego de condiciones publicado dentro del marco del referido proceso se autoriza la participación de Consorcios. Son integrantes del Consorcio Fondo Victimas 2021 las siguientes sociedades: Fiduprevisora con una participación del 70%. Fiduagraria con una participación del 15% y Fiducoldex con una participación del 15%.
- **ECOPETROL PACC 2021:** Mediante e Acuerdo Consorcial las Fiduciarias constituyen e integran el “CONSORCIO ECOPETROL PACC 2021”. con el fin de participar en el proceso de selección para la contratación de los administradores de los patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol s.a. para el período comprendido entre 2021 y 2028. cuyo objeto consiste en “la administración de los Patrimonios Autónomos Pensionales PAP destinados al pago de las obligaciones pensionales de ECOPETROL S.A. en los términos señalados en el Decreto 941 de 2002 y en el presente Contrato”. realizado por ECOPETROL S.A.

En el Consorcio participan: Fiduprevisora 73.75%. Fiduagraria 11.25%. Fiducoldex 11.25% y Fiducentral 3.75%

- **FAIA 2021:** Mediante e Acuerdo Consorcial las Fiduciarias constituyen e integran el “CONSORCIO FAIA 2021”. con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Licitación Pública N. MADR-LP-001-2022, cuyo objeto es: “Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre, contrate y pague con cargo a los recursos del fondo para el

Acceso a los Insumos Agropecuarios -FAIA- previsto en el artículo 15 de la ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma ley”. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato

En la siguiente información se detalla la composición porcentual en cada operación conjunta y sus estados financieros resumidos:

a. Fiducoldex tiene la siguiente participación en los consorcios al 31 de diciembre de 2022:

<u>Operación conjunta</u>	<u>Participación porcentual de Fiducoldex</u>
Fosyga (**)	3,57%
Sayp (**)	10%
Confiar Fonpet	45,50%
Pensiones Cundinamarca 2012 (**)	45%
Colombia Mayor 2013 (**)	22,50%
Ecopetrol PACC	11,25%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017(*)	65%
Fondo Colombia en Paz (**)	30%
Fondo de inversión para la Paz	40%
Fondo Colombia en Paz 2018 (**)	24%
Fondo Colombia en Paz 2019	18%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	62%
Consortio Fondo DIAN 2020	27,50%
Consortio Fondo Víctimas 2021	15%
Consortio Ecopetrol PACC 2021	11,25%
Consortio FAIA 2021	10%

(*) Operaciones conjuntas: Inicio etapa de liquidación en el año 2022

(**) Operaciones conjuntas que se encuentran en etapa de liquidación.

b. En la siguiente información se detalla el valor porcentual en cifras de cada operación conjunta y sus estados financieros resumidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Estos saldos se encuentran contenidos en los diferentes rubros de los estados financieros de Fiducoldex en aplicación de la política definida

<u>2022</u>	<u>Total activos</u>	<u>%</u>	<u>Total pasivos</u>	<u>%</u>
Fidufosyga	314.178	13,68%	684.034	57,43%
Sayp	24.253	1,06%	80.783	6,78%
Confiar Fonpet	607.099	26,43%	77.406	6,50%
Pensiones Cundinamarca 2012	22.038	0,96%	-	-
Colombia Mayor 2013	225.978	9,84%	100.603	8,45%
Ecopetrol PAC	8	-	75	0,01%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	72.829	3,17%	1.475	0,12%
Fondo de Inversion para la Paz	48.299	2,10%	8.118	0,68%
Fondo Colombia en Paz	984	0,04%	-	-
Fondo Colombia en Paz 2018	25	-	610	0,05%

Fondo Colombia en Paz 2019	273.643	11,91%	82.738	6,95%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	235.205	10,24%	60.038	5,04%
Consortio Fondo DIAN 2020	136.332	5,94%	20.722	1,74%
Consortio Fondo Victimas 2021	262.155	11,41%	53.084	4,46%
Consortio FAIA 2021	45.713	1,99%	19.585	1,64%
Consortio Ecopetrol PACC 2021	<u>28.215</u>	1,23%	<u>1.858</u>	0,16%
	<u>\$ 2.296.954</u>	100%	<u>\$ 1.191.129</u>	100%

<u>2021</u>	<u>Total activos</u>	<u>%</u>	<u>Total pasivos</u>	<u>%</u>
Fidufosyga	343.773	12,62%	614.546	29,43%
Sayp	116.612	4,28%	145.633	6,97%
Confiar Fonpet	585.236	21,48%	444.428	21,28%
Pensiones Cundinamarca 2012	22.038	0,81%	4.734	0,23%
Colombia Mayor 2013	240.467	8,83%	92.171	4,41%
Ecopetrol PAC	120.860	4,44%	76.440	3,66%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	85.678	3,14%	137.125	6,57%
Fondo de Inversion para la Paz	66.969	2,46%	44.591	2,14%
Fondo Colombia en Paz 2018	872	0,03%	20.067	0,96%
Fondo Colombia en Paz 2019	520.424	19,10%	257.279	12,32%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	300.880	11,04%	173.583	8,31%
Consortio Fondo DIAN 2020	194.762	7,15%	48.315	2,31%
Consortio Fondo Victimas 2021	124.535	4,57%	28.452	1,36%
Consortio Ecopetrol PACC 2021	<u>1.400</u>	0,05%	<u>910</u>	0,04%
	<u>\$ 2.724.506</u>	100%	<u>\$ 2.088.274</u>	100%

<u>2022</u>	<u>Ingresos</u>	<u>%</u>	<u>Gastos</u>	<u>%</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>%</u>
Fidufosyga	430	0,01%	80.267	3,79%	(79.837)	(10,32%)
Sayp	2.162	0,07%	73.201	3,46%	(71.039)	(9,18%)
Confiar Fonpet	538.909	18,65%	608.280	28,75%	(69.371)	(8,97%)
Colombia Mayor 2013	2.727	0,09%	22.048	1,04%	(19.320)	(2,50%)
Ecopetrol PACC	5.391	0,19%	14.668	0,69%	(9.277)	(1,20%)
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	1.471	0,05%	2.468	0,12%	(997)	(0,13%)
Fondo de Inversión para la Paz	132.083	4,57%	99.869	4,72%	32.214	4,17%
Fondo Colombia en Paz 2018	-	-	7	-	(7)	-
Fondo Colombia en Paz 2019	1.022.210	35,38%	422.945	19,99%	599.265	77,48%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	585.913	20,28%	540.079	25,53%	45.834	5,93%
Consortio Fondo DIAN 2020	277.335	9,60%	78.927	3,73%	198.408	25,65%

Consorcio Fondo Victimas 2021	196.553	6,80%	99.928	4,72%	96.625	12,49%
Consorcio FAIA 2021	50.793	1,76%	24.664	1,17%	26.128	3,38%
Consorcio Ecopetrol PACC 2021	<u>73.228</u>	2,53%	<u>48.417</u>	2,29%	<u>24.811</u>	3,21%
	<u>\$ 2.889.205</u>	100%	<u>\$ 2.115.768</u>	100%	<u>\$ 773.437</u>	100%

<u>2021</u>	<u>Ingresos</u>	<u>%</u>	<u>Gastos</u>	<u>%</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>%</u>
Fidufosyga	292	0,011%	37.141	1,89%	(36.849)	(5,92)%
Sayp	304	0,012%	43.899	2,23%	(43.595)	(7,01)%
Confiar Fonpet	367.172	14,20%	585.247	29,80%	(218.075)	(35,07)%
Colombia Mayor 2013	1.430	0,05%	20.121	1,02%	(18.691)	(3)%
Ecopetrol PAC	117.233	4,53%	61.324	3,12%	55.909	8,99%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2017	10.108	0,39%	68.147	3,47%	(58.039)	(9,336)%
Fondo de inversión para la Paz	143.967	5,56%	101.539	5,17%	42.428	6,82%
Fondo Colombia en Paz 2018	-	-	14	-	(14)	-
Fondo Colombia en Paz 2019	945.077	36,55%	390.980	19,91%	554.097	89,13%
Coldexpo Pensiones Cundinamarca 2020	595.686	23,04%	548.234	27,92%	47.452	7,63%
Consorcio Fondo DIAN 2020	276.231	10,68%	89.804	4,57%	186.427	29,98%
Consorcio Fondo Victimas 2021	126.922	4,91%	16.876	0,86%	110.046	17,70%
Consorcio Ecopetrol PACC 2021	<u>736</u>	0,02%	<u>166</u>	-	<u>570</u>	0,09%
	<u>\$ 2.585.158</u>	100%	<u>\$ 1.963.492</u>	99,13%	<u>\$ 621.666</u>	100%

31. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se consideran partes relacionadas a Fiducoldex los principales accionistas, administradores del ente, miembros de Junta Directiva y las empresas donde la Fiduciaria posee inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente. compañías donde los accionistas o miembros de Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

Dichas operaciones. se realizan en cumplimiento de las políticas de Fiducoldex y normatividad vigente. de acuerdo con las condiciones del mercado.

Las transacciones entre Fiducoldex y sus partes relacionadas. se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independiente. en cuanto a su objeto y condiciones.

A continuación. se presenta el valor total de las transacciones realizadas por Fiducoldex con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Detalle de los saldos de las transacciones con partes relacionadas:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos operacionales		
Banco de Comercio Exterior Arrendamientos - otros	\$ 803.830	\$ 671.893
Cámara de Comercio de Bogotá Renovaciones- afiliaciones. Certificados	<u>6.715</u>	<u>7.157</u>
Total	<u>\$ 810.545</u>	<u>\$ 679.050</u>

Remuneración al personal clave de Fiducoldex - Los miembros del personal clave de Fiducoldex incluyen los accionistas, administradores y miembros de la junta directiva y de Fiducoldex.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Honorarios, salarios y otros beneficios a corto plazo	\$ <u>5.743.557</u>	\$ <u>6.196.731</u>
Remuneración al personal clave de la administración	<u>\$ 5.743.557</u>	<u>\$ 6.196.731</u>

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el período informado por compensación del personal clave de Fiducoldex

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Operaciones con miembros Junta Directiva		
Gastos operacionales		
Honorarios Junta Directiva	\$ 282.550	\$ 190.790
Honorarios Comité de Auditoría	4.780	4.799
Honorarios comité de administración de riesgos	<u>7.000</u>	<u>19.079</u>
Total	<u>\$ 294.330</u>	<u>\$ 214.668</u>

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Operaciones con directores		
Salarios	\$ 5.008.020	\$ 4.886.091
Incapacidad	80.366	55.530
Vacaciones	273.182	267.804
Bonificaciones	14.891	5.010
Prestaciones y otras	257.423	796.125
Prestamos especiales	391	5.567
Auxilio de salud	67.050	55.397
Indemnizaciones	42.234	100.154
Licencia maternidad	<u>-</u>	<u>25.053</u>
Total	<u>\$ 5.743.557</u>	<u>\$ 6.196.731</u>

32. CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Fiducoldex ha cumplido con los requerimientos de capitales mínimos y relación de solvencia en concordancia con lo establecido en el Decreto 1895 de septiembre 11 de 2012 1797 del 14 de

septiembre de 1999 y el decreto 415 de 2018 por el cual, la Superintendencia Financiera de Colombia regulo por medio de la Circular Externa 010 de 2019 el nuevo cálculo de la relación solvencia.

33. GESTIÓN DEL CAPITAL

Fiducoldex administra su capital con el objetivo de poder participar y administrar en todos aquellos negocios que demandan patrimonio técnico como son: recursos de la seguridad social, fondos de inversión colectiva entre otros.

La gestión del capital de la entidad está enmarcada en el monitoreo constante al cumplimiento de las proyecciones presupuestales de la Fiduciaria, de cara mantener un índice de liquidez óptimo y que permita cumplir suficientemente con las obligaciones con los proveedores, empleados, bancos y clientes que poseemos. por tal razón se busca garantizar desde el contrato fiduciario que se puedan realizar de manera directa el traslado de los recursos para el pago de las comisiones fiduciarias que poseen los fideicomitentes con Fiducoldex. adicionalmente el seguimiento realizado al recaudo de las utilidades que generan los negocios en consorcio en los que esta Fiducoldex. hacen que el proceso de programación y manejo de capital requieran estar ligados a estos ciclos.

34. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; Fiducoldex cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2022 realizados bajo el modelo estándar de valor en riesgo:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	\$ 28.248	\$ 19.566
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	5.532	5.494
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	3.731	3.550
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	933	-
Tasa de interés IPC	7.627	-
Carteras colectivas (FICs)	<u>9.954</u>	<u>26.079</u>
VeR no diversificado	56.025	54.689
VeR total (diversificado)	<u>23.013</u>	<u>20.611</u>
Valor del portafolio	\$ 31.308.005	\$ 29.429.349
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,07%	0,07%

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la gerencia de riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, Fiducoldex ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de Fiducoldex.

Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de cambio.

Fiducoldex mantiene posiciones en divisas, principalmente dólares y está expuesto a la variación de riesgo cambiario en los siguientes rubros: efectivo, compra y venta de divisas en el mercado spot; las cuáles obedecen a la dinámica propia de la fiduciaria y no a la intención de aprovechar fluctuaciones en la tasa de cambio.

Fiducoldex considera que la exposición a riesgo de tasa de cambio actualmente es baja dado el monto de la posición; sin embargo, en el momento en que considere que la exposición significativa podrá estructurar operaciones con instrumentos financieros derivados para cubrir las posiciones, cumpliendo con lineamientos, límites y procedimientos establecidos por la junta directiva.

El modelo de gestión de riesgo surte los siguientes pasos: identificación, medición, control y monitoreo.

En el periodo analizado no se han efectuado cambios a las políticas y procesos para administrar el riesgo de tasa de cambio en la sociedad.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera.

La exposición al riesgo de crédito de Fiducoldex corresponde a las cuentas por cobrar originadas por comisiones de servicio sobre los distintos negocios administrados, las cuáles conforme el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, numeral 2.5.1 se asemejan a créditos comerciales. Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar Fiducoldex utiliza un modelo bajo pérdida esperada.

Adicionalmente, la Fiduciaria se encuentra expuesta al riesgo a través de las inversiones en instrumentos de deuda y las operaciones de compra y venta realizadas sobre las mismas; en estas operaciones el riesgo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de las cuentas por cobrar, Fiducoldex cuenta con el manual de gestión de activos, dentro del cual en el Capítulo I se establecen las políticas y procedimientos de causación, calificación, provisión, gestión de cobro, y depuración de la cartera y las cuentas por cobrar para el recaudo y control de Fiducoldex y los negocios administrados por ésta. Así mismo Fiducoldex cuenta con un comité de cartera y cuentas por cobrar que se reúne periódicamente con el fin de supervisar el cumplimiento de los principios generales definidos por Fiducoldex en cuanto al adecuado control de la cartera y cuentas por cobrar tanto de la sociedad como de los negocios que administra.

Para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar Fiducoldex utiliza un modelo de pérdida esperada, el cual consiste en determinar el porcentaje de pérdida esperada a partir del comportamiento histórico de las cuentas por cobrar de Fiducoldex, para lo cual se toma un horizonte de tiempo de tres años. A partir de dicha información se determina la altura de mora a partir de la cual se presenta una probabilidad de incumplimiento significativa y así mismo se determina cuál es la probabilidad de incumplimiento para los distintos rangos de altura de mora; del análisis realizado se estableció que las cuentas por cobrar de Fiducoldex presentan una probabilidad de incumplimiento significativa a partir del rango de 120 días en adelante, por lo cual a las partidas que superan dicha altura de mora se les aplica el porcentaje de deterioro resultante del modelo. Adicionalmente Fiducoldex tiene como política que a las cuentas por cobrar superiores a 360 días se les aplica un nivel de deterioro del 100%.

El modelo se ejecuta con una periodicidad semestral en la dirección de riesgos financieros; las variaciones en el modelo de pérdida esperada durante el periodo analizado corresponden al valor del porcentaje de deterioro aplicable al 31 de diciembre de 2021 el porcentaje de deterioro era del 26,62%, mientras que al 31 de diciembre de 2022 el porcentaje es del 29,14%. La variación de un periodo a otro obedece a una disminución del 16,39% en el nivel de deterioro a partir del rango de 120 días, pasando de 1.157 MM a 967 MM, causando un efecto en el denominador que finalmente eleva el indicador PDI.

El siguiente cuadro muestra las variaciones en el modelo de pérdida esperada durante el periodo analizado:

<u>Altura de Mora</u>	<u>Porcentaje de Deterioro aplicable</u>	
	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
120 días en adelante	29,14%	26,62%
360 días en adelante	100,00%	100,00%

En lo que respecta al riesgo de crédito en las inversiones en instrumentos de deuda, el mismo se clasifica en riesgo de emisor y riesgo de contraparte:

Riesgo de Emisor:

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. Fiducoldex se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de emisor y contraparte:

- Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de Fiducoldex deberán contar al momento de su compra con una calificación de AAA o AA (para largo plazo) y entre 1+ y 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad

calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

- El límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en deuda pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.
- Los límites anteriores no aplican sobre las inversiones realizadas en el Fondo de Estabilización de Rendimientos - Confiar Fonpet.

Fiducoldex cuenta con metodologías para la asignación de cupos de emisor y contraparte basadas en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la junta directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La gerencia de riesgos realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los portafolios de inversión y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo. Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con los servicios del SAR de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos; los cambios en el nivel de exposición al riesgo de emisor corresponden a la rotación de emisores atendiendo la estrategia de inversión definida, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Contraparte:

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

Fiducoldex cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la junta directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. Fiducoldex realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, Fiducoldex cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos. Las variaciones en el nivel de riesgo de contraparte corresponden a la rotación de contrapartes con las que se realizan las operaciones, sin que ello implique un mayor nivel de exposición.

Riesgo de Concentración

Es la posibilidad de que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación.

Los recursos administrados por Fiducoldex se invierten de acuerdo con las normas legales y/o las particulares establecidas en sus contratos respectivos. De igual forma, la estructura de los portafolios de inversión por plazo de vencimiento de los títulos propenderá por adecuarse al flujo de caja del Fondo, a las condiciones imperantes en el mercado y a las que se proyecten en el corto y mediano plazo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración; Fiducoldex realiza un control diario de las posiciones, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido para cada uno de los portafolios administrados.

Para los recursos de Fiducoldex se tiene establecido un límite por emisor incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá ser superior al treinta por ciento (30%). A su vez, la concentración en deuda pública no excederá el 80%, mientras que el límite por emisión será hasta el 30%, límites que aplican sobre el valor presente del portafolio.

Durante el periodo analizado las inversiones del portafolio administrado respetaron los límites de concentración establecidos.

Riesgo de liquidez

La exposición al riesgo de liquidez de Fiducoldex está asociado a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente las obligaciones esperadas e inesperadas, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

La gestión de riesgo de liquidez busca identificar, medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo de liquidez, con el fin de mitigar oportunamente el mismo, de tal forma que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas y estar en la capacidad de afrontar situaciones adversas, mediante la implementación del plan de contingencia de liquidez.

Fiducoldex vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja de los fideicomisos administrados, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez tanto para los recursos propios como los negocios administrados.

Los procesos para la gestión de riesgo de liquidez están enmarcados en la segregación de funciones y en el cumplimiento de las mejores prácticas establecidas por los diferentes entes de regulación y control. En este sentido, la vicepresidencia corporativa gestiona el flujo de caja de Fiducoldex, teniendo en cuenta los costos y los compromisos de caja en el corto plazo; el área de riesgo elabora metodologías para alertar, monitorear y proyectar los posibles detonantes del riesgo de riesgo de liquidez, el Back office asegura el cumplimiento operativo de los movimientos de caja de la Entidad y el Control interno garantiza el cumplimiento de las normas, políticas y procesos relativos al riesgo de liquidez.

Fiducoldex cuenta con una metodología interna para la medición del riesgo de liquidez de los recursos propios; dicha metodología permite calcular un indicador de riesgo de liquidez (IRL) con base en la estimación de un factor de retiro neto (FRN) y de los activos líquidos ajustados por liquidez de mercado (ALM). El cálculo se realiza con una periodicidad mensual.

El factor de retiros netos (FRN), se establecerá mediante la diferencia entre los ingresos y egresos de Fiducoldex (Débitos y Créditos de las cuentas de caja”, “Sebra” y “bancos”) en el horizonte de un mes. Los activos líquidos corresponden a la suma del disponible, las inversiones negociables en títulos de deuda, las inversiones negociables en títulos participativos, las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda; sin embargo, no se tendrá en cuenta la inversión en el Fondo de estabilización de rendimientos - Confiar Fonpet.

Para efectos del cálculo de los activos líquidos ajustados por 'liquidez de mercado' se asume que ocurrirá un descuento sobre el precio de mercado de las inversiones que forman parte de estos, atribuible a eventuales alzas en las tasas de interés o a riesgo de liquidez de las mismas. Tal descuento debe corresponder al menos a los 'haircuts' que aplica el Banco de la República a los distintos títulos para la realización de operaciones repo. Para los títulos que no aparezcan en dicho informe estadístico, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995, se podrá asumir un descuento del 20% sobre el valor de mercado de estos. Por último, se debe aplicar un 'haircut' adicional sobre el componente en moneda extranjera de los activos líquidos, dicho valor debe corresponder a la volatilidad a un (1) día de la tasa representativa del mercado publicada por SFC para efectos del cálculo del valor en riesgo por riesgo cambiario conforme al capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

Adicional al IRL, se realiza el cálculo del indicador de capacidad de cobertura (ICC) cuya finalidad es establecer la capacidad de cobertura de las obligaciones estimadas; el ICC se calcula contrastando el ALM contra un FRN Proyectado.

Conforme los lineamientos establecidos para Fiducoldex, se considera que se puede estar presentando una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el ICC sea inferior a una vez y el IRL sea inferior a -100%. En caso de presentarse esa situación la vicepresidencia corporativa, procederá a ejecutar el plan de contingencia de liquidez establecido en el Manual de Administración del Riesgo de Liquidez.

Los cálculos se realizan mensualmente y se informan a la alta gerencia y al comité de riesgo de liquidez.

Adicional a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento; así mismo cuenta con planes de contingencia en materia de riesgo de liquidez.

El siguiente cuadro muestra el análisis de la liquidez de Fiducoldex al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos líquidos		
Efectivo	\$ 3.695.398	\$ 2.635.005
Inversiones ajustadas por riesgo de mercado y tasa de cambio	<u>6.116.297</u>	<u>3.706.741</u>
Total activos líquidos de mercado (ALM)	<u>\$ 9.811.695</u>	<u>\$ 6.341.746</u>
Factor de retiro neto (FRN)		
Ingresos	\$ 2.587.792	\$ 4.515.160
Egresos	<u>(3.473.156)</u>	<u>(3.807.948)</u>
Total FRN	<u>\$ (885.364)</u>	<u>\$ 707.212</u>
Índice de Requerimiento de Liquidez (IRL)	(9,02) %	11,15%
FRN proyectado	<u>2.132.012</u>	<u>2.243.878</u>
Índice de la capacidad de cobertura	4.60 veces	2.83 veces

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, error humano, fraude o eventos externos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, FIDUCOLDEX S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y cuenta

con procesos documentados, matrices e indicadores que permiten valorar y monitorear el impacto de la operación en toda la organización.

En lo relativo a los elementos del SARO se cuenta con el Manual de Administración del Riesgo Operativo dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la Entidad y a los negocios administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operativo de Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión del SARO, se llevó un registro de los eventos de riesgo operativos (EROs) reportados por los funcionarios de la entidad y el reporte en las cuentas de Riesgo Operacional (gasto - recuperaciones) asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para cada evento materializado y seguimiento continuo por la Unidad de Riesgo Operativo (URO) para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MODERADO, monto que se monitorea por evento y por la suma de eventos durante el año. Para el año 2.022 el apetito en materia de riesgo operativo de Fiducoldex es de \$287,729 millones de pesos.

En el periodo materia de revelación de Fiducoldex fueron registrados en la Base de Eventos de Riesgo Operacional los eventos reportados por los funcionarios de la entidad, de los cuales los tipo A *“Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad”* afectaron las cuentas de gasto de riesgo operacional por valor neto de \$4.325.394 pesos m/cte. Al cierre de la vigencia 2.022 sobre el valor neto mencionado anteriormente, quedo pendiente por reportar el evento de riesgo operacional de la pérdida generada por \$2.516 pesos m/cte, sobre los cuales la URO esta realizando la gestión con el responsable para el registro del evento de riesgo operacional. Con relación a las recuperaciones, se recuperó el valor neto de \$25.225.106 pesos m/cte, de los cuales \$24.118.707 pesos m/cte corresponde a una recuperación de un evento de riesgo operacional presentado en la vigencia 2021 y \$1.106.399 pesos m/cte corresponde a recuperaciones de la vigencia 2022. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2022

Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que intentan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para Fiducoldex, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles. Para su administración, FIDUCOLDEX S.A. cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de Fiducoldex, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Dado la operación soportada con trabajo en casa, se realizaron actividades sobre los equipos de cómputo que se encuentran en las casas de los funcionarios, aseguramiento de los equipos de la oficina, aseguramiento de correo electrónico en la nube, así como el aseguramiento de la infraestructura computacional de la Fiduciaria. De igual forma, se han desarrollado las siguientes actividades:
 - Ejecución del servicio de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y ejercicios de Ethical hacking.
 - Realización de pruebas de análisis de aplicaciones
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes de alertas recibidos del CSIRT y la Superintendencia Financiera
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera. A inicio de diciembre, tenemos una calificación de 88/100, obteniendo una calificación B.
- Se definió la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos.
- Se fortaleció el proceso de gestión de incidentes, implementando los play books para dar solución a los incidentes de ciberseguridad.

- Se viene fortaleciendo la cultura de seguridad y ciberseguridad, se desarrolló la inducción logrando un 100 %, se realizó la capacitación anual logrando un 81% de cumplimiento, se realizó la semana de la seguridad, se creó página web en SharePoint con propósitos de sensibilización.

Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se reportaron en el aplicativo de la SIC las siguientes novedades, en cumplimiento del literal (f) del artículo 2.1.:
 - Peticiones: Se realizaron los reportes semestrales, con la información de las peticiones recibidas de los titulares durante segundo semestre del año 2021 y primer semestre del año 2022.
 - Reporte de incidentes: Durante 2022 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionado con Datos Personales.
- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad; se desarrolló la inducción logrando un 100 %, se realizó la capacitación anual logrando un 85% de cumplimiento, se creó página web en SharePoint con propósitos de sensibilización.

Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan logístico para la práctica de cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, FIDUCOLDEX S.A. cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 22301.

- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene realizando con el equipo de trabajo de conglomerado, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de Fiduciaria, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera.
- Se realizó la actualización por áreas el Análisis de Impacto sobre el Negocio (BIA), identificando nuevos requerimientos de recursos para soportar los procesos determinados como críticos en la entidad.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron:
 - Inducción virtual para nuevos funcionarios
 - Se realizó capacitación de crisis y estrategias de continuidad a la Alta Gerencia y Junta Directiva.
 - Se realizó la capacitación anual a los funcionarios de la entidad
 - Se realizó la capacitación de las estrategias de continuidad a las áreas que desempeñan el rol de primer respondiente.
- Se realizaron pruebas para las diferentes estrategias de continuidad:
 - Estrategia interrupción por pandemia
 - Estrategia no disponibilidad infraestructura computacional originado por el evento de riesgo, afectación de instalaciones físicas y Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP
 - Estrategia no disponibilidad infraestructura computacional originado por el evento de riesgo No disponibilidad de la infraestructura computacional, originado por el evento de riesgo taque cibernético por frente a un posible ataque de tipo Ransomware que afecta las bases de datos del centro de procesamiento principal y alternativo de la Fiduciaria

Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2022, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information / Common Reporting Standard)

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

35. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

En cumplimiento de lo estipulado en el capítulo IX de la Circular Básica Contable, se manifiesta que en los estatutos de la Fiduciaria se encuentran previstas las funciones de los diferentes órganos de la Fiduciaria, las cuales recogen, tanto las previsiones de tipo legal como aquellas acordadas por los socios de tal manera que se cuenta con una adecuada distribución de responsabilidades y poderes y un correcto equilibrio de gestión y control.

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo. aprobado por la Junta Directiva. facultada para el efecto. por los accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentra publicado en la página web de la entidad.

Los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Fiduciaria han sido identificados y son conocidos por sus Administradores quienes determinan las políticas para su control y realizan su seguimiento de la siguiente manera:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Estos estamentos se han responsabilizado de la administración de los riesgos de las operaciones de la Fiduciaria, mediante la aprobación de políticas, límites, excesos sobre estos. análisis de nuevos

productos y servicios fiduciarios, designación de delegados para manejos de riesgos de acuerdo con el perfil de la Fiduciaria y las políticas previamente determinadas.

La metodología de control interno implementada por la Fiduciaria está fundamentada en los estándares COSO REPORT y el Modelo de Tres (3) Líneas de Defensa siguiendo el marco de actuación promulgado por The IIA Global

Para alcanzar las metas y desafíos que nos trazamos en la agenda estratégica 2020-2025, en materia de posicionamiento de marca, diversificación de ingresos, eficiencia operativa, control del gasto, fortalecimiento de la cultura de servicio y el trabajo en equipo, apoyados en la transformación digital e innovación, para consolidarnos como la Fiduciaria de los Empresarios y el vehículo de desarrollo de la política pública sectorial; definimos el Balanced Scorecard 2022, el cual integra los objetivos e indicadores estratégicos; los retos más relevantes para la vigencia son:

- Afianzar la marca Fiducoldex en el mercado, como una Fiduciaria aliada a los empresarios.
- Desarrollar la agenda comercial, fundamentada en la cadena de valor de los fideicomisos empresariales, aliados y en general el sector Comercio, industria y Turismo como ventaja competitiva.
- Profundizar la prestación del servicio, haciendo excelentes los negocios especiales, bajo la concepción inicial del negocio (Origen y esquema) a través los ANS.
- Creación del nuevo Fondo de Inversión Colectiva y desarrollo la solución de recaudo y pagos.
- Ejecutar los proyectos e iniciativas en transformación digital.
- Fortalecer la cultura organizacional con un enfoque basado en el propósito y valores institucionales, para mejorar el clima, la gestión del conocimiento y robustecer la propuesta de valor.

Reportes a la Junta Directiva: La información acerca de las posiciones de riesgo se reporta en forma detallada a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, tal como lo exige el capítulo XXI de la Circular Externa No. 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, igualmente se reportan a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, la ejecución presupuestal y la evolución comercial, los reportes de los distintos sistemas de administración de riesgo y se le presentan los informes de cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y del Oficial de Cumplimiento para prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo.

Estructura Organizacional - En la Fiduciaria existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización, la alta gerencia, el Comité de Riesgos y las Gerencias de Inversiones y de Riesgos analizan y revisan las estrategias y su aplicación con base en el comportamiento de las tasas de interés, tendencias y en general de los agregados monetarios y del mercado, tomando decisiones en tiempo real, la Dirección de Cumplimiento ejecuta la gestión operativa funcionando como back office dentro del proceso de gestión de inversiones.

La Fiduciaria cuenta igualmente con una Gerencia de Riesgos, la cual depende directamente de la Presidencia, que gestiona los sistemas de administración de riesgo de mercado SARM, riesgo operativo SARO, riesgo de liquidez SARL y que integra en general la gestión de riesgos de la empresa y del negocio y apoya la consolidación de matrices de riesgos de los procesos y de los negocios potenciales de Fiducoldex.

Recurso humano - El personal involucrado en las operaciones de mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la experiencia profesional requerida, de acuerdo con la política de funciones y perfiles establecida por la Fiduciaria, igualmente cumple con la certificación de la Autorreguladora del Mercado de Valores por parte de los Directivos que la requieren y de los funcionarios encargados de la negociación de títulos del mercado de valores.

Verificación de operaciones - Existe un control interno adecuado que permite asegurar que las operaciones se efectúen considerando las condiciones pactadas y que la contabilidad sea fiel reflejo de dichas operaciones, utilizando medios de proceso operativo y sistemas de comunicación que aseguran el chequeo y verificación de las transacciones realizadas.

Auditoría - Las operaciones realizadas por la Fiduciaria, son auditadas por la Contraloría Interna, de acuerdo con un plan general de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva y con programas específicos de auditoría, evaluando que las transacciones se realicen dentro de los criterios y normas establecidos y con valores razonables, considerando la revisión del Sistema de Control Interno en concordancia con lo estipulado por la Circular

Externa No. 038 de septiembre de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

36. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero y hasta 23 de febrero 2023 y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento de los Estados Financieros de la Fiduciaria.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue autorizada por la Junta Directiva en la sesión del 22 de febrero de 2023 . para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio. Se aclara que estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social. quien puede aprobar o improbar estos estados financieros. en caso de que los impruebe deberá corresponder a un error material de los mismos.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A

Informe anual y estados financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Fiduciaria finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros de “la Compañía”. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de “la Compañía” y de sus subordinadas existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
-
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de “la Compañía” y de sus subordinadas en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 22 de febrero de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante legal



YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador TP No. 116290-T